



ESTUDIO ESTADÍSTICO

PROYECTO:
Nº DE EXPEDIENTE EG00075-9/2011

“ESTUDIO SOBRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y LA INFLUENCIA REAL QUE EJERCEN LAS ACCIONES DE ASESORAMIENTO Y FORMACIÓN EN ESTA MATERIA. FASE IV”



Realiza:

Financiado Por:

ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LOS MUNICIPIOS:

- ✓ RIVAS - VACIAMADRID
- ✓ ARGANDA DEL REY
- ✓ VELILLA DE SAN ANTONIO
- ✓ LOECHES
- ✓ MEJORADA DEL CAMPO

INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. PARÁMETROS BÁSICOS DEL ESTUDIO-DIAGNÓSTICO**
 - 2.1 Objetivos del Estudio-diagnóstico de situación de la prevención de riesgos laborales.**
 - 2.2 Antecedentes de la seguridad y salud en la zona.**
 - 2.2.1. Siniestralidad laboral en la comunidad de Madrid.**
 - 2.2.2. Datos socioeconómicos de los municipios: Coslada y San Fernando de Henares.**
- 3. METODOLOGÍA DEL ANÁLISIS**
 - 3.1 Fase Documental**
 - 3.2 Fase de trabajo de campo**
 - 3.3 Fase Analítica**
- 4. RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS**
- 5. CONCLUSIONES**

1. INTRODUCCIÓN



La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su modificación posterior establece el marco en el que se ha de garantizar la seguridad y salud de los trabajadores. Desde el año de su entrada en vigor, desde las diferentes instituciones y a través de los agentes sociales se está trabajando para que este marco legislativo se convierta en una gestión eficaz de la seguridad y salud en las empresas españolas.

Ciertamente los objetivos de reducción de accidentes no se han cumplido en su totalidad en estos años, por lo que es necesario seguir trabajando y sobre todo es necesario conocer donde se encuentra el problema, cuales son las dificultades para lograr una efectiva implantación de la prevención de riesgos laborales en nuestros centros de trabajo.

Con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral y consolidar una cultura preventiva en las empresas, LA CONFEDERACIÓN MADRILEÑA DE AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES (COMAE) ha desarrollado LA FASE IV del Proyecto: "ESTUDIO SOBRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES POR PARTE DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y LA INFLUENCIA REAL QUE EJERCEN LAS ACCIONES DE ASESORAMIENTO y FORMACIÓN EN ESTAMATERIA. FASE IV" (RIVAS – VACIAMADRID, ARGANDA DEL REY, VELILLA DE SAN ANTONIO, LOECHES y MEJORADA DEL CAMPO).

Dicho Proyecto nos ha permitido:





- Continuar con nuestra labor de informar, asesorar y formar al colectivo de empresarios y trabajadores de la zona de estudio en materia de prevención de riesgos laborales.
- Conocer los problemas que encuentran dichos empresarios y trabajadores a la hora de trasladar la normativa de prevención de riesgos laborales a sus empresas.

En el presente documento se presentan los datos y situación con respecto a la prevención de riesgos laborales recogidos en los centros de trabajo de trabajadores autónomos y empresarios.

Este Estudio intenta analizar tanto la situación existente como las causas y problemas que encuentran los empresarios y trabajadores para la aplicación y cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

2. PARÁMETROS BÁSICOS DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO

El Estudio-diagnóstico sobre la situación en materia de prevención de riesgos laborales en los municipios de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey, Velilla de san Antonio, Loeches y Mejorada del Campo, se ha articulado en torno a los siguientes aspectos:

-  **Información** de la ley 31/1995 del 8 de noviembre sobre Prevención de Riesgos Laborales, de sus modificaciones y de las responsabilidades con respecto a la seguridad y salud de los empresarios y trabajadores.
-  **Cumplimiento** por parte de las empresas con respecto a la ley de Prevención de Riesgos Laborales.
-  **Gestión y organización de la prevención**, con especial incidencia en las recomendaciones para las micropymes.
-  **Condiciones de Seguridad, Higiene y Ergonomía** en las empresas.

El documento tiene como contenidos concretos:

- a. Análisis de la situación en materia de prevención de riesgos laborales de las 101 empresas visitadas en los municipios anteriormente citados.
- b. Conclusiones de las causas y problemas que encuentran las empresas en la aplicación de la normativa en la Prevención de Riesgos Laborales.
- c. Recomendaciones para mejorar la seguridad y salud en las empresas.

2.1 Objetivos del Estudio-diagnóstico de situación de la prevención de riesgos laborales



Uno de los principales objetivos que se han considerado en el estudio es **conocer la situación de las Empresas en materia de Prevención de Riesgos Laborales y los problemas que encuentran para desarrollar una gestión eficaz de los riesgos laborales**, para conseguir:

- ✚ Reducir la siniestralidad laboral en los municipios de estudio.
- ✚ Mejorar de forma progresiva y continua los niveles de seguridad y salud en el trabajo.
- ✚ Ayudar a los autónomos y empresarios a mejorar la seguridad y salud en sus empresas.
- ✚ Mejorar la eficacia de las acciones a desarrollar en próximos años, para la promoción y cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

2.2 Antecedentes de seguridad y salud de la zona de estudio

2.2.1 Datos de siniestralidad en la Comunidad de Madrid

De acuerdo a los últimos datos de siniestralidad en la Comunidad de Madrid, obtenidos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la consejería de educación y empleo de la Comunidad de Madrid, podemos observar que a pesar de que los esfuerzos realizados, el nivel existente de accidentes de trabajo en la actualidad es aun intolerable. El pasado año se produjeron un total 87.959 accidentes en jornada de trabajo, de los que 65 fueron mortales.

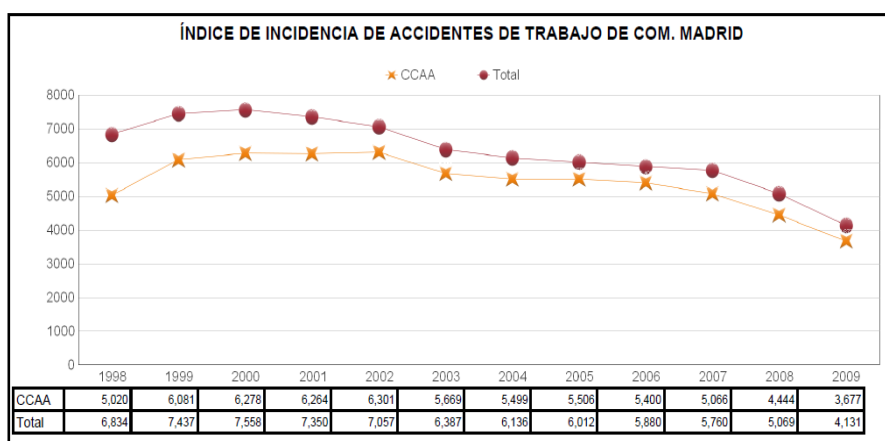
Con respecto al año 2009 se está produciendo un descenso importante en el número de accidentes pasando de 95.276 accidentes en jornada de trabajo a 87.959 (reducción de 7.317) y de 75 accidentes mortales a 65. A pesar de que sigue siendo un número elevado, estos datos nos indican que nos dirigimos por el buen camino a través de los proyectos llevados a cabo para concienciar e implantar la cultura preventiva en las empresas.

Enero – diciembre 2010 (datos provisionales)

SECTORES DE ACTIVIDAD	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTALES
AGRICULTURA	581	8	1	590
INDUSTRIA	12.558	75	9	12.642
CONSTRUCCIÓN	14.146	96	19	14.261
SERVICIOS	60.228	202	36	60.466
Total en jornada laboral	87.513	381	65	87.959
ACCIDENTES IN ITINERE	15.655	116	27	15.798
TOTAL	103.168	497	92	103.757

Fuente: Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid)

Con respecto a los índices de incidencia, como puede verse en el gráfico siguiente, la Comunidad de Madrid se sitúa por debajo de la media nacional y mantiene una constante reducción desde el año 2002.



Fuente: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el trabajo

El colectivo de autónomos es uno de los más afectados por la crisis económica que sufre España en estos momentos. De hecho, según los datos recogidos en la Seguridad Social, en 2009 en España había 2.026.176 trabajadores autónomos propiamente dichos, mientras en 2010 esta cifra se reducía a 1.978.785, 47.391 autónomos menos. Autónomo propiamente dicho se refiere al que no está integrado en sociedades mercantiles, cooperativas u otras entidades societarias, no es colaborador familiar ni está registrado como parte de algún colectivo especial de trabajadores.

Los datos nos muestran no sólo que no existe un crecimiento en el colectivo, sino que además disminuye el número de autónomos y el número de negocios asociados a éstos.

En la Comunidad de Madrid se produce una situación parecida: en 2009 había 362.517 afiliados por cuenta propia (todos en el RETA) y en 2010, 358.375.

Con respecto a los autónomos propiamente dichos, se ha reducido el número en 3.675, pasando de 223.712 en 2009 a 220.037 en 2010. En la tabla siguiente se muestra la distribución de autónomos en función de diferentes aspectos tanto para el año 2009 como 2010, así como la diferencia ocurrida en el número de autónomos durante el periodo.

DISTRIBUCIÓN DE AUTÓNOMOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID		2009	% del total	2010	% del total	Dif. (2010-2009)
POR SECTORES DE ACTIVIDAD	SERVICIOS	182317	81,5%	182127	82,8%	-190
	CONSTRUCCIÓN	30570	13,7%	27525	12,5%	-3045
	INDUSTRIA	8844	4,0%	8490	3,9%	-354
	AGRICULTURA	1981	0,9%	1895	0,9%	-86
POR SITUACIÓN PROFESIONAL	SIN ASALARIADOS	184144	82,3%	181088	82,3%	-3056
	CON ASALARIADOS	39568	17,7%	38949	17,7%	-619
	SIN PLURIACTIVIDAD	210361	94,0%	206711	93,9%	-3650
	CON PLURIACTIVIDAD	13351	6,0%	13326	6,1%	-25
POR SEXO	VARONES	157955	70,6%	153782	69,9%	-4173
	MUJERES	65757	29,4%	66255	30,1%	498
POR EDAD	DE 40 A 54 AÑOS	95967	42,9%	95901	43,6%	-66
	DE 25 A 39 AÑOS	70726	31,6%	67898	30,9%	-2828
	DE 55 O MÁS	53166	23,8%	52793	24,0%	-373
	MENORES DE 25 AÑOS	3853	1,7%	3445	1,6%	-408
POR NACIONALIDAD	ESPAÑOLES	199336	89,1%	195752	89,0%	-3584
	EXTRANJEROS	24376	10,9%	24285	11,0%	-91
POR ANTIGÜEDAD DEL NEGOCIO	5 O MÁS AÑOS	133483	59,7%	131709	59,9%	-1774
	DE 1 A 3 AÑOS	37324	16,7%	32275	14,7%	-5049
	DE 3 A 5 AÑOS	25945	11,6%	26342	12,0%	397
	MENOS DE 6 MESES	14996	6,7%	15994	7,3%	998
	DE 6 A 11 MESES	11964	5,3%	13717	6,2%	1753
POR BASE DE COTIZACIÓN	BASE MÍNIMA	186993	83,6%	184701	83,9%	-2292
	ENTRE 1,5 Y 2 B/MÍNIMA	18945	8,5%	18597	8,5%	-348
	ENTRE B/MÍNIMA Y 1,5 B/MÍNIMA	11931	5,3%	10738	4,9%	-1193
	MÁS DE 3 VECES B/MÍNIMA	3183	1,4%	3258	1,5%	75
	ENTRE 2 Y 3 B/MÍNIMA	2660	1,2%	2743	1,2%	83

Se observa una reducción en el número de autónomos en todos los sectores de actividad, principalmente en la construcción, sector más afectado por la crisis económica.

En materia de prevención de riesgos laborales, esta situación ha supuesto que, cuando el empresario dispone de trabajadores, deje de hacerse cargo de la prevención debido al coste económico y de tiempo que supone, es decir, si antes la prevención no suponía una prioridad para los autónomos y empresarios, con la situación actual menos. Esto sucede también por el desconocimiento generalizado de las modalidades para la gestión de la prevención, concretamente la de "asunción por el propio empresario", que supondría un coste económico mucho menor.

Existen otros casos en los que, aunque el autónomo tenga asalariados a su cargo no gestiona la prevención debido a los siguientes aspectos:

- Desconocimiento de la Legislación en Prevención de Riesgos Laborales que establece obligaciones tanto para trabajadores como para el empresario.

- Escasez de recursos económicos, estableciendo prioridades en el gasto entre las que no se encuentra la Prevención.
- Consideración de que no se tienen riesgos y por ello no es necesario tomar medidas al respecto.

Para poder cumplir con esta normativa es preciso un conocimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales y sólo con la información y formación adecuada se podrá conseguir este objetivo.

2.2.2. Datos socioeconómicos de los municipios: Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey, Velilla de san Antonio, Loeches y Mejorada del Campo.

Los datos socioeconómicos de estos municipios que se muestran a continuación se han extraído de las fichas municipales de Caja España y se refieren a Diciembre de 2007:

ARGANDA DEL REY

Trabajadores por sector de actividad

Agricultura	204	0,83 %
Industria	9.059	37,00 %
Construcción	3.513	14,35 %
Servicios	11.703	47,81 %
No consta	0	0,00 %
Total	24.479	100 %

- Autónomos	3.222
- Por cuenta ajena	21.257

Empresas por sector de actividad

Agricultura	16	0,71 %
Industria	666	29,64 %
Construcción	360	16,02 %
Servicios	1.205	53,63 %
No consta	0	0,00 %
Total	2.247	100 %

RIVAS-VACIAMADRID

Trabajadores por sector de actividad

Agricultura	200	1,06 %
Industria	1.428	8,00 %
Construcción	3.173	16,82 %
Servicios	14.066	74,55 %
No consta	0	0,00 %
Total	18.867	100 %

- Autónomos	4.251
- Por cuenta ajena	14.616

Empresas por sector de actividad

Agricultura	12	0,69 %
Industria	106	6,10 %
Construcción	296	17,03 %
Servicios	1.324	76,18 %
No consta	0	0,00 %
Total	1.738	100 %

VELILLA DE SAN ANTONIO**Trabajadores por sector de actividad**

Agricultura	9	0,17 %
Industria	1.359	25,00 %
Construcción	829	15,26 %
Servicios	3.234	59,55 %
No consta	0	0,00 %
Total	5.431	100 %

- Autónomos	882
- Por cuenta ajena	4.549

Empresas por sector de actividad

Agricultura	2	0,43 %
Industria	87	18,83 %
Construcción	94	20,35 %
Servicios	279	60,39 %
No consta	0	0,00 %
Total	462	100 %

MEJORADA DEL CAMPO**Trabajadores por sector de actividad**

Agricultura	21	0,27 %
Industria	1.945	25,00 %
Construcción	1.584	20,51 %
Servicios	4.172	54,03 %
No consta	0	0,00 %
Total	7.722	100 %

- Autónomos	1.617
- Por cuenta ajena	6.105

Empresas por sector de actividad

Agricultura	6	0,66 %
Industria	218	23,80 %
Construcción	188	20,52 %
Servicios	504	55,02 %
No consta	0	0,00 %
Total	916	100 %

LOECHES**Trabajadores por sector de actividad**

Agricultura	4	0,12 %
Industria	1.694	51,00 %
Construcción	389	11,81 %
Servicios	1.208	36,66 %
No consta	0	0,00 %
Total	3.295	100 %

- Autónomos	423
- Por cuenta ajena	2.872

Empresas por sector de actividad

Agricultura	3	0,88 %
Industria	103	30,12 %
Construcción	63	18,42 %
Servicios	173	50,58 %
No consta	0	0,00 %
Total	342	100 %

De los municipios escogidos, se observa que los que tienen mayor número de empresas son Arganda del Rey y Rivas-Vaciamadrid. Aún así, se escogió también Velilla de San Antonio, Loeches y Mejorada del Campos porque, aunque son poblaciones con menos actividad comercial e industrial, se busca llegar también a las zonas más rurales o con menos servicios para informar de las obligaciones a los autónomos y trabajadores.

3. METODOLOGÍA UTILIZADA

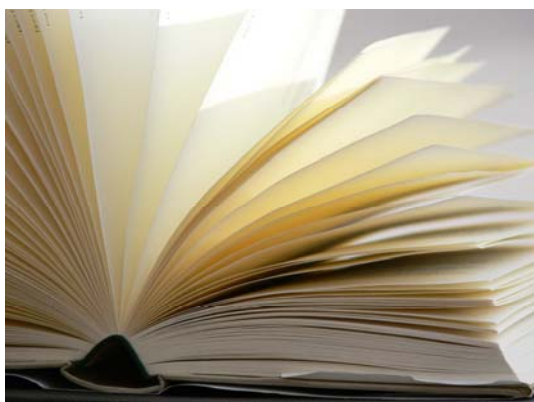
La metodología empleada en el desarrollo del estudio-diagnóstico ha constado de tres fases que a continuación expondremos; se detallarán igualmente las herramientas metodológicas utilizadas y los procedimientos de trabajo en las sucesivas fases.



Las tres fases en las que se ha apoyado la metodología del estudio han sido:

- 3.1. Fase Documental**
- 3.2. Fase de Trabajo de Campo**
- 3.3. Fase Analítica**

3.1. Fase Documental



Esta fase se ha centrado en la recopilación exhaustiva, clasificación y análisis de fuentes de información secundaria (estadísticas y documentales) con información referente a la estructura sectorial y de mercado de trabajo, las particularidades de la seguridad laboral y la prevención de riesgos laborales en los dos municipios y siniestralidad correspondiente, entre otros aspectos.

En esta recopilación de documentación se han tenido en cuenta los estudios y puntos de vista, tanto de los Agentes Sociales, como de los distintos departamentos implicados de las Instituciones Central, Autónoma y Municipal, sin obviar los datos estadísticos y económicos de Departamentos específicos de entidades bancarias, lo que ha permitido realizar la clasificación de las fuentes documentales mediante una visión global e integral de todos los elementos que en la actualidad integran el panorama de la Prevención de Riesgos Laborales.

3.2. Fase de trabajo de campo

En esta fase de trabajo de campo se han aplicado dos tipos de técnicas al hilo de las dos metodologías de investigación utilizadas y complementarias entre sí: técnicas cuantitativas y cualitativas.

Para el desarrollo de ambas técnicas se han utilizado una serie de herramientas de investigación, entendidas como las idóneas para obtener los resultados que se esperaban de la fase de trabajo de campo.



Éstas han sido:

- Observación aplicada en las visitas realizadas a las empresas y negocios de los municipios objeto de la acción.
- Encuesta para la recogida de datos e información directa mediante la respuesta a unos indicadores determinados.
- Entrevista informal realizada al empresario en la propia visita a partir de la realización del cuestionario y la observación desarrollada en la empresa o negocio que permita ampliar los datos recogidos.

La entrevista que hemos denominado “informal” carece de un cuestionario establecido, y científicamente no puede considerarse una técnica metodológica al uso, pero sí deriva de un encuentro con el trabajador autónomo en el que a partir de la encuesta se han puesto en común cuestiones que interesan o preocupan a éste sobre la materia que hemos estado tratando y que aunada con la técnica de la observación también ha constituido una rica fuente para la extracción de resultados y su valoración correspondiente.

3.2.1. Investigación Cuantitativa

Como ya hemos detallado, la técnica utilizada para la investigación cuantitativa ha sido la realización de encuestas a los sujetos objeto del estudio a partir de una herramienta: la check-list o lista de chequeo, dividida en una serie de áreas (variables) subdivididas a su vez en una serie de cuestiones (indicadores) de carácter cerrado y dicotómico de forma que su cumplimentación sea más sencilla y ágil.



Elaborada la herramienta, el equipo técnico del proyecto ha procedido a su aplicación en una muestra de 101 negocios formados por trabajadores autónomos o micropymes distribuidas entre los dos municipios objeto del estudio: Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey, Velilla de san Antonio, Loeches y Mejorada del Campo.

Las unidades muestrales se han elegido siguiendo criterios de selección basados principalmente en el tamaño de la empresa, prestando especial atención a empresas formadas por autónomos con algún trabajador a su cargo y micropymes. Esta selección de la muestra se debe a que uno de los objetivos del proyecto es asesorar a los autónomos acerca de sus obligaciones en materia de seguridad y salud. Se consideró representativo un tamaño muestral de 100 empresas, realizando finalmente 101 visitas.

Como se ha indicado, el diseño de la encuesta ha sido un cuestionario estructurado rápido y fácil para el Técnico y su interlocutor, dividido por áreas y subdividido en ítems de interés para nuestra investigación, de esta forma se han recogido en primer lugar datos importantes de la empresa tales como:

- ✓ Tamaño
- ✓ Actividad
- ✓ Cumplimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales
- ✓ Pautas de trabajo
- ✓ Condiciones de seguridad, higiénicas y ergonómicas en la empresa

Esta investigación cuantitativa ha permitido recoger información directa de la situación de las empresas encuestadas con respecto a su posición actual en la Prevención de Riesgos Laborales; de este modo, se han podido detectar las carencias de forma directa para poder ser

recogidas posteriormente en el desarrollo del Estudio y aquellos puntos fuertes que se hayan podido encontrar en algunas empresas respecto de PRL.

De esta forma, los datos obtenidos nos permitirán realizar las siguientes acciones:

- ✚ Valorar el grado de conocimiento de la normativa.
- ✚ Valorar el grado de integración de la Prevención de Riesgos Laborales en su proceso productivo.
- ✚ Promocionar las ventajas de tener buenas prácticas laborales.
- ✚ Informar de la importancia de la vigilancia de la salud.
- ✚ Informar sobre la integración de documentación exigida por las diferentes Administraciones, con el fin de evitar duplicidades.

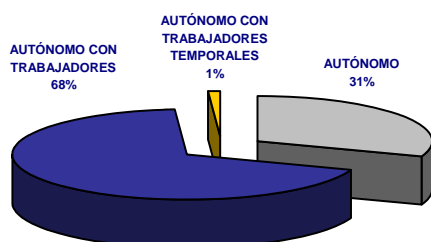
Punto de muestreo

Se escogió un tamaño muestral de 101 trabajadores autónomos y/o empresas en la zona de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey, Velilla de san Antonio, Loeches y Mejorada del Campo. La distribución de los centros de trabajo en función de la población queda definida en la siguiente tabla:

Población	Nº Empresas
RIVAS-VACIAMADRID	22
ARGANDA DEL REY	51
MEJORADA DEL CAMPO	14
VELILLA DE SAN ANTONIO	12
LOECHES	2
Total	101

La población en la que el técnico superior en prevención de riesgos laborales visitó más empresas es Arganda del Rey debido a que, como se ha comentado antes, de los cinco municipios es el que cuenta con mayor número de empresas.

Por otro lado, con respecto al tamaño de las empresas, los resultados se muestran en la siguiente tabla:



Tamaño de la empresa	Nº Empresas	Porcentaje (%)
AUTÓNOMO	31	30,7
AUTÓNOMO CON TRABAJADORES	69	68,3
AUTÓNOMO CON TRABAJADORES TEMPORALES	1	1,0
Total	101	100,0

La Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales tiene un ámbito de aplicación en el cual están incluidos los trabajadores autónomos.

Ahora bien cabe destacar que existen matices con respecto a esta Ley:

- Para los trabajadores autónomos que no tienen trabajadores a su cargo, la ley de prevención no es de aplicación.
- La misma ley si es de aplicación para cuando el trabajador autónomo tiene trabajadores a su cargo, cuando trabaja en coordinación con otros autónomos o cuando es subcontratado por otras empresas.

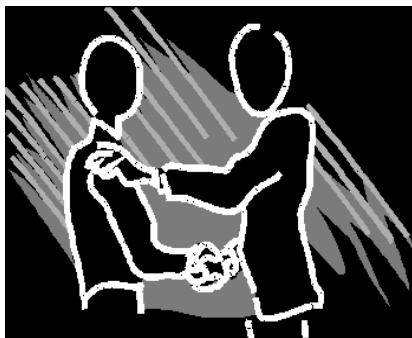
Por lo tanto, la Ley 31/95 sólo aplica en los trabajadores por cuenta ajena por lo que aquellas empresas conformadas sólo por un autónomo, siempre que desarrolle su actividad en su propio centro de trabajo (no coordinado con otros profesionales) no se encuentra sometido a las obligaciones relacionadas con la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.

El 31% de la muestra está formado por trabajadores autónomos sin trabajadores a su cargo, por lo tanto no tienen la obligatoriedad de gestionar la prevención.

El 69% (70 empresas) cuentan con trabajadores por cuenta ajena así que deberán cumplir con la legislación en materia de prevención de riesgos laborales. Se trata del tamaño de empresa mayoritario en la muestra debido a que este año han sido el objetivo prioritario porque estas empresas tienen obligación de gestionar la prevención de riesgos laborales y, en muchos casos, se desconoce o no se sabe como hacerlo.

En algunos casos, según lo apreciado en las entrevistas, los autónomos que se encuentran sin trabajadores, en muchos casos se trata de una situación temporal debida a la situación económica actual en España. Son empresas que han tenido contratados trabajadores por cuenta ajena y que volverán a contratar personal en el momento en que aumente de nuevo la demanda. Por eso es muy importante informar en este momento de las obligaciones en materia preventiva y de las modalidades de gestión de la prevención por las que puede optar el empresario en el momento que tenga trabajadores a su cargo.

3.2.2. Investigación Cualitativa



Como se ha comentado anteriormente, en la parte cualitativa del estudio hemos procedido a realizar una entrevista informal, no estandarizada ni estructurada. La intención de dicho proceder ha sido la de conseguir un acercamiento mayor al empresario o trabajador, que nos permitiera ahondar en los distintos puntos recogidos en la check-list, pero profundizando sobre todo la comprensión subjetiva de los contenidos que tiene el encuestado.

La puesta en práctica de este tipo de entrevistas, con un tipo de formato casual y desinteresado, permitió obtener información complementaria a la recogida cuantitativa y a la observación realizada con anterioridad, que ha sido muy útil de cara a los resultados obtenidos, su análisis y al desarrollo de las conclusiones finales.

La información obtenida en la utilización de las técnicas cuantitativas y cualitativas ha permitido efectuar un análisis y la validación de la información obtenida, que ha sido plasmado en el desarrollo de los informes-diagnóstico enviados a las empresas visitadas, cuyos resultados más relevantes han sido incorporados al presente Estudio.

3.3. Fase Analítica

Para la realización de esta Fase se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Recopilación de la información obtenida a través de las técnicas utilizadas y a través de las fuentes documentales seleccionadas.
- Análisis e interrelación con los objetivos establecidos.
- Desarrollo de las conclusiones finales del estudio.

Por tanto, la fase analítica ha consistido en una conjugación de la fase documental, con el tratamiento estadístico de los datos cuantitativos, así como en la síntesis analítica de la información cualitativa contenida en las entrevistas informales y en la observación realizada.

Como resultado se ha procedido a la elaboración de los resultados dirigidos a la consecución de los objetivos señalados, a desarrollar las conclusiones definitivas del estudio y, por último, a establecer una serie de recomendaciones de cara a la mejora de la situación en PRL de los empresarios y trabajadores a nivel laboral.

4. RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

En el presente Estudio se ha analizado la situación en materia de prevención de riesgos laborales de 101 centros de trabajo de diversas tipologías de empresa emplazados en los municipios de Rivas-Vaciamadrid, Arganda del Rey, Velilla de san Antonio, Loeches y Mejorada del Campo.

Los datos subjetivos se recogen por dos vías:

- por un lado, a partir de las entrevistas realizadas a los autónomos y trabajadores de los centros de trabajo visitados.
- por otro lado, la perspectiva que han obtenido los Técnicos superiores de prevención durante las 101 visitas realizadas a los centros de trabajo que han podido visitar y evaluar a través del check-list y a los que posteriormente se les ha hecho entrega de un informe diagnóstico de su situación en materia de prevención de riesgos laborales.

Hay que tener en cuenta que los Técnicos superiores en prevención de riesgos laborales han realizado un mayor número de visitas que las contabilizadas en los documentos “*Entrega de dístico y control de visita*” donde se han registrado las firmas de los titulares de los centros de trabajo a los que se han desplazado nuestros Técnicos (un total de 101 firmas). Esto se debe a que, después de desplazarse a la zona, no ha podido realizar la visita de asesoramiento por diversas razones:

- Porque al autónomo le surgía algún imprevisto y no podía atender al Técnico, por lo que sólo se le informaba del servicio y se le hacía entrega del dístico informativo, sin visitar el centro de trabajo.
- Porque al autónomo no le interesaba el servicio de asesoramiento gratuito, por lo que rehusaba la visita y no permitía visitar el centro de trabajo.
- Porque el trabajador no quería permitir la visita sin una autorización previa del autónomo o responsable que no se encontraba en ese momento por lo que se le informaba del servicio y se le hacía entrega del dístico informativo, sin visitar el centro de trabajo.

A continuación se analizan los datos recogidos por los Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales:

Conocimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamento de los Servicios de Prevención

La Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 2 y 3 establece el Objeto, carácter de la norma y ámbito de aplicación:

Artículo 2: Objeto y carácter de la norma:

La presente Ley tiene por objeto promover la seguridad y la salud de los trabajadores mediante la aplicación de medidas y el desarrollo de las actividades necesarias para la prevención de riesgos derivados del trabajo.

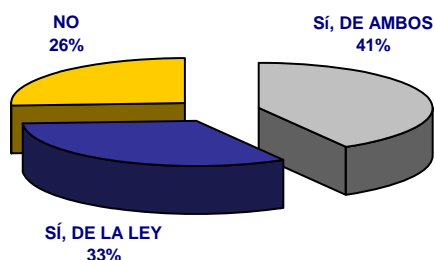
A tales efectos, esta Ley establece los principios generales relativos a la prevención de los riesgos profesionales para la protección de la seguridad y de la salud, la eliminación o disminución de los riesgos derivados del trabajo, la información, la consulta, la participación equilibrada y la formación de los trabajadores en materia preventiva.

Para el cumplimiento de dichos fines, la presente Ley regula las actuaciones a desarrollar por las Administraciones públicas, así como por los empresarios, los trabajadores y sus respectivas organizaciones representativas.

Las disposiciones de carácter laboral contenidas en esta Ley y en sus normas reglamentarias tendrán en todo caso el carácter de Derecho necesario mínimo indisponible, pudiendo ser mejoradas y desarrolladas en los convenios colectivos.

Por lo tanto, esta Ley obliga a todas las Empresas que tengan 1 o más trabajadores por cuenta ajena a gestionar la Prevención de Riesgos laborales en alguna de las modalidades que contempla en otro de sus artículos y que vienen desarrollado en el RD 39/97.

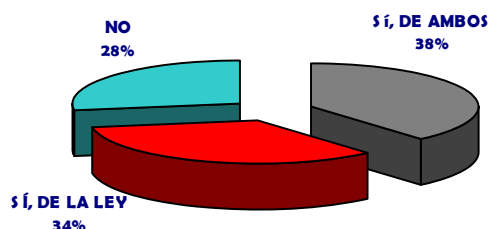
Como punto de partida en nuestro análisis valoraremos el conocimiento de las principales normas legales que regulan el margo de la prevención de riesgos laborales en la empresa:



Conoce Ley y Reglamento	Nº Empresas	Porcentaje (%)
Si, DE AMBOS	42	41,6
Si, DE LA LEY	33	32,7
NO	26	25,7
Total	101	100,0

El 41% de las empresas visitadas conoce, tanto la Ley 31/1995 sobre Prevención de Riesgos Laborales, como el Reglamento de los Servicios de Prevención. Un 26% de las empresas visitadas afirman desconocer tanto la Ley como el Reglamento de los Servicios de Prevención.

A continuación se muestran los datos obtenidos el año anterior:



Conoce Ley y Reglamento	Nº Empresas	Porcentaje (%)
Si, DE AMBOS	42	38,5
Si, DE LA LEY	37	33,9
NO	30	27,5
Total	109	100,0

Resalta la similitud entre los resultados obtenidos los dos años, lo que puede ser normal debido a que se trata de poblaciones distintas. Esto nos indica la necesidad de continuar con estos proyectos de asesoramiento in-situ, lo que permite un acercamiento al empresario y una atención mucho más personalizada.

Desde el punto de vista cualitativo, las empresas que dicen conocer la normativa, no tienen un conocimiento profundo de su contenido, sino en muchos casos nociones vagas de su existencia. Por otro lado la información que ha llegado a las empresas en muchos casos se encuentra sesgada ya que ha llegado a través de los comerciales de los SPA. De hecho, a pesar de la afirmación por parte de algunas empresas del conocimiento de la legislación en materia de prevención, se comprobó que en algunos casos se desconocía el hecho de que los empresarios pueden asumir la prevención cuando tienen hasta 10 trabajadores.

Informar y formar a las empresas de esta realidad era uno de los objetivos principales del proyecto y consideramos que se ha cumplido correctamente.

Se observó también que las empresas donde se produce un mayor desconocimiento son las que no poseen trabajadores en este momento, las formadas por autónomos exclusivamente. Pero en algunos casos las empresas alegan desconocimiento de la normativa como excusa para su incumplimiento, consideran que la ignorancia de las obligaciones es justificación para no realizar acciones de prevención. Esta actitud muestra ante todo la falta de sensibilización con la existencia de riesgos para empresarios y trabajadores en el desarrollo de su trabajo.

Organización de la prevención de riesgos laborales

Una vez que la empresa conoce la normativa, y en el caso de que esté obligada a gestionar la prevención en su centro de trabajo, el primer paso para el cumplimiento de sus obligaciones pasa por la selección de la modalidad de gestión de la prevención que consideren más adecuada a sus circunstancias. La normativa establece las modalidades de gestión a las que se pueden acoger las empresas según su tamaño y actividad.

Nº TRABAJADORES	SERVICIO DE PREVENCIÓN
1-10	Empresario / Trabajador/ S. P. Ajeno/ S. P. propio
11-30	Trabajador /S.P. ajeno/ S. P. propio
31-49	Trabajador/ S.P. ajeno/ S. P. propio
50-100	Trabajador/ S. P. Ajeno/ S. P. propio
101-250	Trabajador / S. P. Ajeno/ S. P. propio
251-500	Trabajador / S.P.propio / S.P. ajeno
501-1000	S.P. propio/ S.P. ajeno
1001-2000	S.P. propio/ S.P. ajeno
2001-3000	S.P. propio/ S.P. ajeno
3001-4000	S.P. propio/ S.P. ajeno
> 4000	S.P. propio/ S.P. ajeno

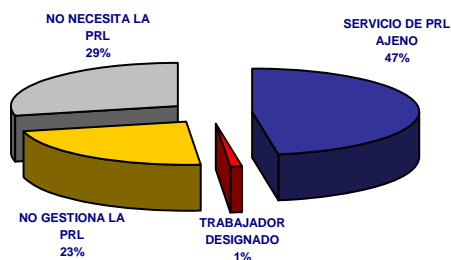
La reciente modificación del Reglamento de los servicios de Prevención, ha ampliado el tamaño de las empresas que pueden adoptar la gestión directa de la Prevención de riesgos Laborales por el empresario, pasando de un máximo de 5 trabajadores a 10. Dado el tamaño medio de las empresas estudiadas esto permite un nº mucho mayor de empresas que pueden adoptar esta modalidad.

El 98% de empresas que gestionan la prevención han optado por un Servicio de Prevención Ajeno. Sólo una empresa ha optado por la modalidad de designación de un trabajador.

La modalidad de gestión del SPA, es bastante cómoda y muy adecuada para empresas medianas, pero en las empresas más pequeñas no esta dando buenos frutos por dos problemas fundamentales:

- Poca dedicación por parte del técnico del SPA a la empresa.
- Desvinculación por parte del empresario el cual considera que al contratar el SPA ya no tiene que realizar ninguna acción y esta exento de responsabilidades.

Es de destacar que el 23% de las empresas obligadas a gestionar la prevención no lo hace realmente. Existe un porcentaje muy alto de empresas que debería comenzar a gestionar la Prevención y a poner los medios necesarios para garantizar la seguridad y salud del trabajador. De todo ello, se informó a los empresarios en las visitas de asesoramiento.



Modalidad preventiva	Nº Empresas	Porcentaje (%)
EMPRESARIO	0	,0
SERVICIO DE PRL AJENO	48	47,5
SERVICIO DE PRL PROPIO	0	,0
TRABAJADOR DESIGNADO	1	1,0
NO GESTIONA LA PRL (OBLIGADO)	23	22,8
NO NECESITA	29	28,7
Total	101	100,0

Las causas alegadas son las siguientes:

- En el momento de la entrevista desconocían totalmente sus obligaciones.
- No lo ven necesario y no la quieren gestionar al considerar que no tienen riesgos.
- Se considera un gasto que no ofrece beneficios.
- Los costes de la gestión son elevados, tanto en contratación del SPA como en realización de reformas.
- Al ser empresas pequeñas no disponen de recursos económicos, personales y de tiempo.

Estas empresas, al no gestionar la PRL, puede que no estén ofreciendo a sus trabajadores unas condiciones adecuadas de seguridad y salud en su trabajo y tienen más posibilidades de que se produzcan accidentes, incidentes o enfermedades del trabajo. Además, en muchos casos se contrata el Servicio de Prevención Ajeno pero hay un absoluto desentendimiento de la gestión de la prevención de tal manera que no se obtienen los resultados que busca conseguir la PRL en la empresa.

Las empresas con mayor número de trabajadores son las que tienen contratado un Servicio de Prevención Ajeno y gestionan la prevención. Los autónomos con un número de trabajadores muy reducido a su cargo son los que no gestionan la prevención estando obligados. Algunos no cumplen con la normativa a conciencia y otros por desconocimiento.

En ningún caso se la elegido la opción de la gestión por parte del empresario, que sería tal vez la mas sencilla y económica para las empresas más pequeñas. Sin embargo es una medida que se utiliza poco debido a la falta de concienciación de las empresas, la falta de formación de los empresarios y sobre todo la falta de tiempo en las empresas dado que la PRL no se encuentra en las prioridades de la actividad de la empresa.

En este punto los datos se basan en la información que indica la persona con la hemos hablado en cada empresa. Es necesario analizar los siguientes apartados para comprobar si efectivamente se está llevando acabo una verdadera gestión de la prevención de riesgos laborales.

Obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales

El Sistema de Prevención de Riesgos Laborales, de acuerdo con la legislación, ha de estar debidamente documentado.

Los procedimientos de las diferentes actividades preventivas constituyen un recurso básico para lograr que los diferentes miembros de la organización se impliquen en la prevención y ésta se integre en la actividad laboral. El gran problema que se ha suscitado desde la implantación de la normativa ha sido la falta de integración de la gestión de la PRL en la gestión cotidiana de la empresa.

El primer paso para realizar la gestión de la prevención es, una vez elegida la modalidad, realizar la política, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación de la acción preventiva. El último documento dentro de la gestión es la planificación, siendo éste el más importante debido a que es la parte orientada a la eliminación de los riesgos detectados. Cuando hablamos de planificación no nos referimos sólo a la existencia del documento sino a realizar las acciones indicadas en su interior, por lo tanto además hay que realizar un seguimiento de ésta.

En este apartado se han considerado solamente las empresas obligadas a gestionar la prevención y las dos empresas que no están obligadas porque en este momento no tienen trabajadores pero gestionan la prevención, siendo un total de 72. Las otras 29 no están obligadas a gestionar la prevención porque son autónomos sin trabajadores a su cargo y no es necesario que tengan (de manera legal) los documentos estudiados en este apartado.

Elaborada la documentación para la gestión de la prevención

PLAN DE PREVENCIÓN

En el art. 16 de la ley de prevención establece que el Plan de prevención debe incluir los siguientes elementos:

- ◆ *La identificación de la empresa, de su actividad productiva, el número y características de los centros de trabajo y el número de trabajadores y sus características con relevancia en la prevención de riesgos laborales.*
- ◆ *La estructura organizativa de la empresa, identificando las funciones y responsabilidades que asume cada uno de sus niveles jerárquicos y los respectivos cauces de comunicación entre ellos, en relación con la prevención de riesgos laborales.*
- ◆ *La organización de la producción en cuanto a la identificación de los distintos procesos técnicos y las prácticas y los procedimientos organizativos existentes en la empresa, en relación con la prevención de riesgos laborales.*
- ◆ *La organización de la prevención en la empresa, indicando la modalidad preventiva elegida y los órganos de representación existentes.*
- ◆ *La política, los objetivos y las metas que en materia de prevención pretende alcanzar la empresa, así con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos de los que va a disponer al efecto.*

El Plan de Prevención es un documento fundamental para realizar una adecuada implantación de la PRL en la empresa. Dicho Plan de Prevención debe ser aprobado por la Dirección pero también se debe contar con la participación de los trabajadores o de sus representantes.

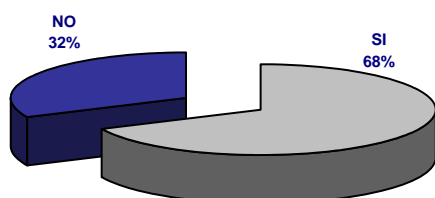
EVALUACIÓN DE RIESGOS

La evaluación de riesgos es la actividad fundamental que la Ley establece que debe llevarse a cabo inicial y periódicamente, para poder detectar los riesgos que puedan existir en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa y que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. El objetivo fundamental de la evaluación es minimizar y controlar debidamente los riesgos que no han podido ser eliminados, estableciendo las medidas preventivas pertinentes y las prioridades de actuación en función de las consecuencias que tendría su materialización y de la probabilidad de que se produjeran.

PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA

Una vez llevada a cabo la evaluación de riesgos y en función de los resultados obtenidos, se procederá a planificar la acción preventiva para implantar las medidas pertinentes. La planificación de la prevención deberá estar integrada en todas las actividades de la empresa y deberá implicar a todos los niveles jerárquicos. Dicha planificación se programa para un período de tiempo determinado y se le debe dar prioridad en su desarrollo en función de la magnitud de los riesgos detectados y del número de trabajadores que se vean afectados.

Con respecto a la tenencia de toda esta documentación se obtuvieron los siguientes resultados:



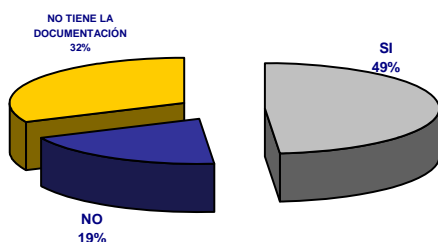
Tiene elaborada la documentación para la gestión de la PRL	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	49	68,1
NO	23	31,9
Total	72	100,0

Las 49 empresas que tienen elaborada la documentación se corresponden con las empresas que gestionan la prevención (o bien disponen de Servicio de Prevención Ajeno o han designado a un trabajador). El 32% no tiene elaborada la documentación a pesar de su obligación debido a que no gestionan la prevención de riesgos laborales en ninguna de sus modalidades.

Actualización de la documentación para la gestión de la prevención

Una vez se tenga elaborada la documentación para la gestión, es necesario realizar un seguimiento de la misma, es decir, actualizarla cuando se producen cambios en la empresa, se lleva a cabo alguna acción preventiva, etc.

Es importante realizar el seguimiento principalmente del documento de la planificación de la acción preventiva, verificando que las medidas se han implantado correctamente y haciendo constar su realización y efectividad en la planificación. Si no hay seguimiento en este caso, posiblemente no se estén llevando a cabo las acciones establecidas y no se eliminarán o minimizarán los riesgos laborales evaluados.



Tiene la documentación actualizada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	35	48,6
NO	14	19,4
NO TIENE LA DOCUMENTACIÓN	23	31,9
Total	72	100,0

Se observa que de las empresas que habían elaborado la documentación, 14 no realizan un seguimiento de la misma. Por lo general, esto ocurre en empresas que tienen contratado un Servicio de Prevención Ajeno ya que éste entrega al empresario o trabajador designado una carpeta con todos los documentos que finalmente se queda en la estantería cogiendo polvo. El empresario no entiende bien el significado de estos documentos ni cuál es su función por lo que en ningún momento pasa a revisarlos, a ver si son acordes con la situación o características de la empresa.

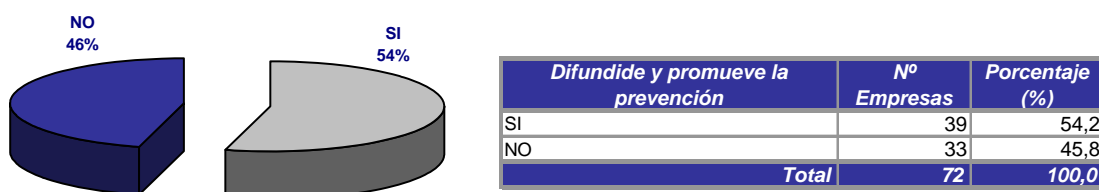
Sería beneficioso dedicar un tiempo a explicar al empresario sus obligaciones por parte del Servicio de Prevención Ajeno que haya contratado. En la mayoría de los casos la no implicación por parte del empresario junto con la falta de información por parte del SPA se traduce en la falta de difusión del mismo. Si no se difunden los objetivos y no se hace partícipe a los trabajadores será difícil llegar al propósito final que consiste en detectar los riesgos y eliminarlos.

Con respecto a la falta de cumplimiento en este apartado, las razones argumentadas por las empresas han sido las siguientes:

- ✓ Los técnicos externos no han informado a la empresa en profundidad sobre las acciones a desarrollar.
- ✓ El empresario no comprende adecuadamente en que consisten las acciones indicadas, ya que estas son muy generales y ambiguas.
- ✓ Se considera que con la contratación del servicio de PRL no se tienen más responsabilidades, ya que cumple con la normativa.
- ✓ Los costes de las acciones que hay que realizar son elevados. Este caso lo encontramos en empresas donde si que se realiza el seguimiento de la planificación porque existen acciones que no se han podido realizar por los costes: obras,...

Difunde y promueve la prevención entre los trabajadores

No sólo es importante, en base a la LPRL, tener elaborada y realizar un seguimiento de la documentación (Plan de Prevención, Evaluación de riesgos y Planificación de la actividad preventiva) sino que es básico que los trabajadores conozcan su existencia y función. Toda la información que se ha descrito en el Plan de Prevención debe ser difundida y llegar a todo el personal constituyente de la empresa.



De las 72 empresas obligadas a gestionar la prevención, 33 no difunden ni promueven actuaciones seguras, información preventiva, etc. a los trabajadores. Este número es superior al de empresas que no gestionan la prevención (23), lo que nos indica que dentro de las empresas que gestionan la prevención, hay una parte que no lo están haciendo adecuadamente porque no están cumpliendo varios de los puntos que obliga la legislación preventiva.

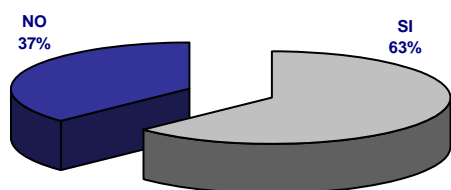
Formación e información a los trabajadores

La información y formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales constituyen dos derechos fundamentales de los trabajadores.

En cuanto a la **información**, los trabajadores han de ser informados directamente o a través de sus representantes sobre los riesgos a los que están expuestos y sobre las medidas y actividades de prevención y protección (plan de emergencia y evacuación y normas generales de seguridad del centro de trabajo).

En lo referente a la **formación**, se debe elaborar un plan formativo, e impartir a los trabajadores formación inicial general y específica de cada puesto de trabajo y formación continua para una correcta realización de tareas de forma segura y saludable. (Artículos 18 y 19 de la Ley 31/1995).

Los resultados obtenidos en este apartado se muestran en el siguiente gráfico, donde se han considerado las 70 empresas formadas por el autónomo con trabajadores a su cargo. Las 31 empresas formadas únicamente por autónomos no se han considerado.

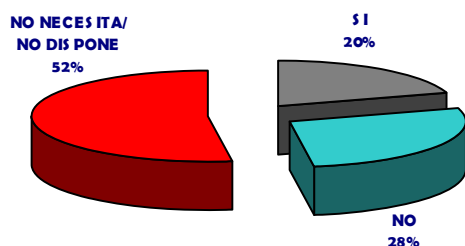


Informa y forma a los trabajadores	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	44	62,9
NO	26	37,1
Total	70	100,0

En el 63% de las empresas donde hay trabajadores, éstos se encuentran informados y formados en materia de prevención de riesgos laborales: riesgos de su puesto de trabajo, riesgos del centro de trabajo y medidas de emergencia.

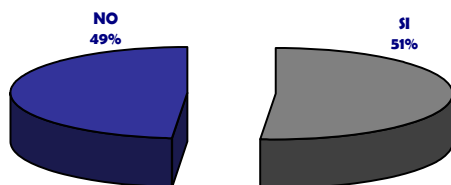
El 37% (26 empresas) no informa e informa a los trabajadores. Lo que está ocurriendo por tanto, es que no todas las empresas que gestionan la prevención informan a sus trabajadores así que realmente no están cumpliendo con sus obligaciones. Si el trabajador no conoce a qué riesgos está expuesto no podrá ni sabrá poner las medidas adecuadas (que estén en su mano) para eliminar o minimizar estos riesgos porque no ha recibido la información y formación adecuada.

Comparando con los datos obtenidos en el proyecto del año anterior (considerando el 100% de la muestra) que mostraron que era mayor el número de empresas que no informaba a sus trabajadores que las que sí lo hacían, podemos concluir que los datos de este año son más positivos aunque sigue quedando mucho por hacer en este aspecto.



Informa y forma a los trabajadores	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	22	20,2
NO	30	27,5
NO NECESITA/ NO DISPONE	57	52,3
Total	109	100,0

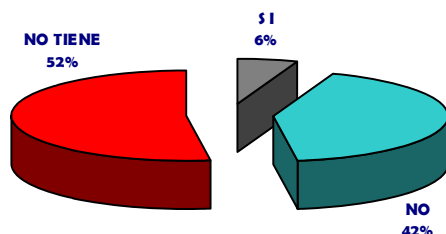
Por otro lado, se estudió si los trabajadores de las 70 empresas que disponen de ellos participan en la prevención de riesgos laborales de la empresa.



Los trabajadores participan en la Prevención de la empresa	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	36	51,4
NO	34	48,6
Total	70	100,0

Aproximadamente en la mitad de estas empresas los trabajadores participan y colaboran de alguna manera en la prevención de riesgos laborales de la empresa. Comparando de nuevo con los datos del año anterior (gráfico que se muestra debajo), los resultados son muy positivos, se observa que los trabajadores se van concienciando cada vez más y también

realizan actuaciones que ayuden a mejorar su seguridad y salud en el trabajo. Aún así, sigue habiendo muchas empresas donde los trabajadores no participan en la prevención de la empresa. En este caso, el empresario no está motivando la participación de los trabajadores para mejorar la prevención en la empresa lo que indica también un importante desinterés por su parte.



Los trabajadores participan en la Prevención de la empresa	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	6	5,5
NO	46	42,2
NO TIENE	57	52,3
Total	109	100,0

Desde el punto de vista cualitativo, en las empresas que gestionan la prevención a través de un Servicio de Prevención Ajeno suele ocurrir lo siguiente:

- Por lo general, la información que se ofrece a las empresas son folletos y manuales descriptivos de los riesgos en el puesto de trabajo, detectándose que éstos no llegan al final de la cadena, es decir, muchas veces no son entregados a los trabajadores y en muchas otras no son leídos por ellos.
- En algunos casos realizan una formación adecuada para los trabajadores con clases presenciales pero se trata de la gran minoría. Además, los contenidos del curso son muy escasos y nada prácticos, basándose solamente en la teoría.
- Es más común realizar una formación a distancia en la que se entrega un manual o libro al trabajador para que él se lo lea y posteriormente realice un examen. De igual manera, esta formación no resulta efectiva ni beneficiosa para el trabajador o bien porque no lo leen o bien porque se trata de inmigrantes que no entienden el idioma.

Podemos afirmar que el mejor método para hacer efectiva la formación es mediante la impartición de cursos-charlas presenciales por parte de personal cualificado. Además habría que intentar ofertar diferentes horarios posibles en fechas varias de manera que todo el personal pudiera tener acceso a ellos. Aunque esta modalidad es poco factible debido a la falta de tiempo (muy valioso y generalmente escaso).

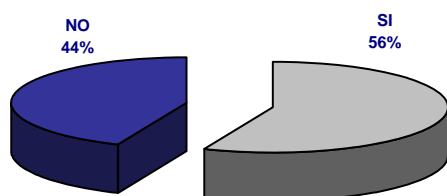
Medidas de emergencia

A partir de este apartado se vuelven a considerar las 101 empresas visitadas, ya que no depende en gran medida de que estén obligadas o no a gestionar la prevención.

Según lo enunciado en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Art.20):

“El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas”.



Tiene establecidas unas medidas de emergencia	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	57	56,4
NO	44	43,6
Total	101	100,0

Analizando los datos obtenidos, vemos que 44 empresas no están cumpliendo con la legislación vigente debido a que no tienen establecidas unas medidas de actuación en caso de emergencia en el centro de trabajo. Esto supone que estas empresas no están preparadas para una posible emergencia y posterior evacuación, lo que podría agravar las consecuencias en caso de emergencia.

En muchos casos no se dispone de este plan de medidas de emergencia básicas por desconocimiento, dado que a las empresas les suena muy dificultoso. En las empresas más pequeñas podría consistir en disponer en lugar visible de los teléfonos de emergencia y de establecer un plano señalando la localización de extintores y salidas.

Vigilancia de la salud

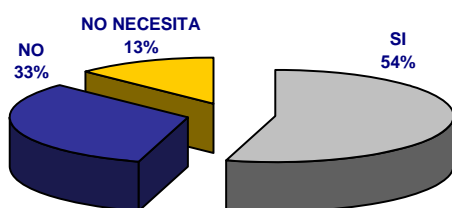
En el artículo 22 de la Ley 31/1995 del 8 de Noviembre y en el artículo 37 del Reglamento 39/1997, se trata sobre la Vigilancia de la Salud. Es otra de las actividades básicas en materia preventiva, dada la incidencia de las condiciones de trabajo con los riesgos inherentes al mismo en la salud de los trabajadores.

La vigilancia de la Salud sólo puede ser realizada por los servicios de prevención que dispongan de profesionales sanitarios con la titulación adecuada. Por ello, normalmente la empresa suele contratar un Servicio de Prevención Ajeno o mutua.

Independientemente del tipo de servicio utilizado, el empresario debe garantizar un servicio gratuito a los trabajadores, opcional por parte de ellos (excepto en determinados puestos de trabajo) y por supuesto confidencial.

Los resultados de la vigilancia de la salud nos serán útiles para motivar la revisión de las actuaciones preventivas y para evaluar la eficacia del plan de prevención de riesgos laborales.

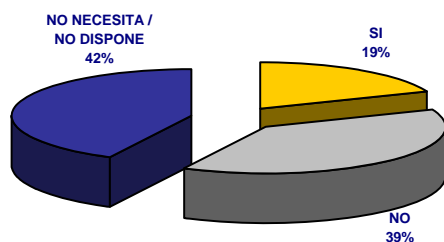
Ante la pregunta de si realiza la Vigilancia de la Salud, encontramos las respuestas que se recogen en el gráfico siguiente:



Vigilancia de la Salud periódica	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	55	54,5
NO	33	32,7
NO NECESITA	13	12,9
Total	101	100,0

Como vemos en el gráfico, dentro de la muestra de centros de trabajo visitados, el 33% no realizan la vigilancia de la salud de sus trabajadores de forma periódica. El 54% restante sí realiza vigilancia de la salud, donde están metidos tanto autónomos como trabajadores.

En la línea de los derechos del trabajador en materia de PRL, en los Art. 25, 26 y 27 de la Ley 31/1995 se establece que se debe prestar especial atención a la adaptación del puesto de trabajo de los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos como mujeres embarazadas, mujeres en la lactancia, menores y discapacitados. Por ello se consultó en las visitas si se realizaba la adaptación de los puestos de trabajo al personal especialmente sensible, obteniendo los siguientes resultados:



Se han adaptado los puestos de trabajo que afectan al personal sensible	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	19	18,8
NO	39	38,6
NO NECESITA / NO DISPONE	43	42,6
Total	101	100,0

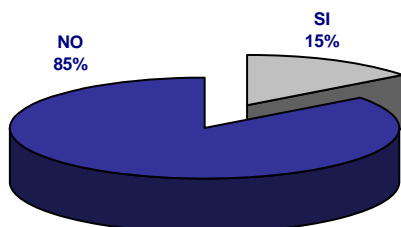
De las 58 empresas que disponen o han dispuesto de personal especialmente sensible (normalmente trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia), 39 no ha adaptado el puesto de trabajo a estos trabajadores y 19 si lo han hecho. Se trata de un valor extremadamente bajo que indica que no se realiza ninguna actuación para mejorar la salud laboral de estos trabajadores.

Se sigue observando que hay una falta de conciencia en materia de prevención y que no se le da la importancia y prioridad que le corresponde. En la mayoría de los casos se confunde la vigilancia de la salud con los simples reconocimientos médicos anuales, los cuales no aportan ningún dato en referencia a los riesgos detectados en la evaluación de riesgos de cada puesto de trabajo para ayudar a eliminarlos debido a que éstos no son específicos.

Investigación de accidentes

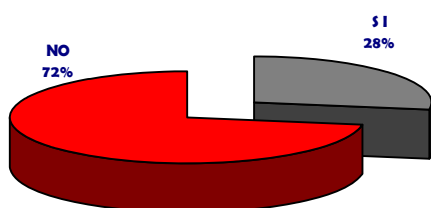
Un accidente de trabajo es “toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena” (Art. 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

En las entrevistas personales realizadas, el 85% de las empresas o trabajadores autónomos afirmó que no se habían producido accidentes de trabajo con baja en su empresa. El 15% restante indicó que sí habían sufrido algún accidente de trabajo, relacionados con lesiones músculo-esqueléticas producidas por las posturas continuadas y forzadas, cortes y caídas al mismo nivel, principalmente.



Se han producido accidentes de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	15	14,9
NO	86	85,1
Total	101	100,0

En el año anterior hubo un porcentaje más alto de empresas que afirmaron haber sufrido algún accidente de trabajo, tal como se muestra en el siguiente gráfico.

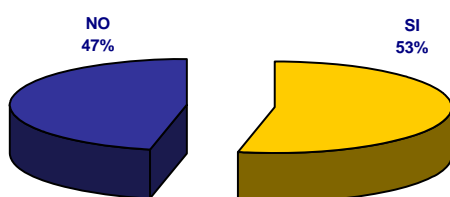


Se han producido accidentes de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	30	27,5
NO	79	72,5
Total	109	100,0

Los técnicos observan que en muchas ocasiones los trabajadores no saben bien qué es un accidente de trabajo y lo asocian a grandes consecuencias: fracturas, accidentes de tráfico, amputaciones, etc. Los pequeños accidentes que sufren día a día en su trabajo no los consideran como tal y los asumen como un elemento más del trabajo. También por esta razón, puede que los resultados en este caso se alejen un poco de la realidad.

La Investigación de accidentes se define como una técnica preventiva orientada a detectar y controlar las causas que originaron el accidente, con el fin de evitar la repetición de uno igual o similar al ya ocurrido. Después de que se produce un accidente o incidente, habrá que hacer averiguaciones para evaluar objetivamente todos los hechos, opiniones, declaraciones o informaciones relacionadas, como un plan de acción para solucionar el problema que dio origen a la deficiencia y produjo el accidente o incidente.

A pesar de lo elemental que parece la lógica de la necesidad de buscar y eliminar las causas que han producido un accidente, en el 47% de las empresas donde se han producido, a continuación no se ha realizado la investigación de accidentes o incluso no disponen de un protocolo de investigación de accidentes. Estas empresas, cuando se produzca un incidente o accidente, nunca podrán averiguar por qué se produjo e implantar los medios para que no vuelva a suceder.



Ha realizado la investigación de accidentes	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	8	53,3
NO	7	46,7
Total	15	100,0

Cuando ocurre un accidente hay que tener presente que existe un problema que dio origen a ese hecho y es lo que buscamos en la investigación de accidentes. Ese problema puede existir porque:

- 1.- Se desconoce la forma correcta de hacer las cosas.
- 2.- No se corrigen las deficiencias.
- 3.- No se inspeccionan ni evalúan las condiciones de trabajo y se subestima el riesgo.

4.- Alguien sin la autorización o sin experiencia decidió seguir adelante, a pesar de la deficiencia.

5.- Alguien con autoridad decidió que el costo para corregir la deficiencia, excedía del beneficio derivado de la corrección.

6.- Alguien con autoridad no escuchó al trabajador cuando informó la deficiencia.

Teóricamente, todo incidente, accidente o defecto de proceso, debería ser informado para ser investigado posteriormente (de manera que el trabajador debería cooperar para transformar el hecho negativo, en una acción de seguridad u oportunidad de mejora), pero la realidad es muy diferente debido a la generalizada idea de que el objetivo es la búsqueda de culpables.

Condiciones de seguridad y salud en el centro de trabajo

Se presenta a continuación una visión panorámica de la situación de **las medidas de seguridad y actividades de prevención** en los centros de trabajo donde desarrollan su actividad las empresas visitadas.

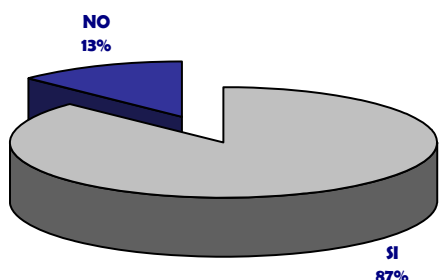
Se incluyen un conjunto de medidas generales y de prevención de riesgos en los lugares, instalaciones y equipos de trabajo:

- ✚ Disposición de botiquín en el centro de trabajo.
- ✚ Señalización e iluminación de los locales de trabajo.
- ✚ Medios de extinción de incendios.
- ✚ Revisiones de las instalaciones, mobiliario, herramientas manuales del puesto de trabajo y equipos.
- ✚ Condiciones de los locales de trabajo (orden y limpieza, almacenamiento).

Material de primeros auxilios

Los lugares de trabajo dispondrán de un botiquín con el material preciso para realizar los primeros auxilios. El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irá reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

De las 101 empresas visitadas, el 87% contaba con un botiquín a disposición de sus trabajadores. Es un dato bastante positivo porque parte de estas empresas son autónomos sin trabajadores, además, en la entrevista realizada por el Técnico se constató que en la mayor parte de los casos se realizan revisiones periódicas del material y se solicitan reposiciones a la Mutua a la que están asociados.



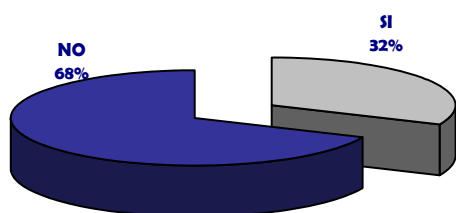
Dispone de botiquín en el centro	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	88	87,1
NO	13	12,9
Total	101	100,0

Se informó igualmente a las 13 empresas que carecían de botiquín para que lo solicitaran y lo dejaran a disposición en el centro de trabajo.

Señalización e iluminación de emergencia

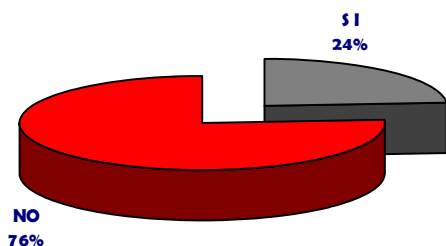
La normativa establece que debe existir una adecuada señalización e iluminación, de las salidas y los equipos de extinción, con objeto de permitir la actuación y evacuación del centro de trabajo.

La salida principal debe mantenerse libre de obstáculos y estar perfectamente señalizada con un cartel indicador. El 68% de los centros de trabajo visitados no tienen señalizada la salida principal tal y como se muestra en el siguiente gráfico:



Tiene señalizada la salida principal	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	32	31,7
NO	69	68,3
Total	101	100,0

Muy similares son los datos del año anterior, aunque se observó una menor señalización de la salida y recorridos de evacuación:

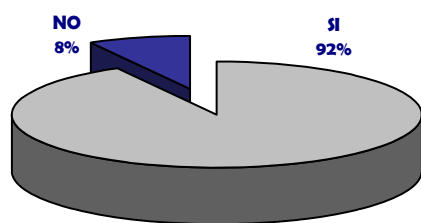


Tiene señalizada la salida principal	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	26	23,9
NO	83	76,1
Total	109	100,0

Es un dato bastante malo en lo que respecta a la seguridad en los centros de trabajo teniendo en cuenta el bajo coste que conlleva, más cuando, en vez de por desconocimiento de esta obligación por parte del empresario, se trata de desinterés. Las empresas que tienen la señalización de salida, por lo general, tienen contratado un Servicio de Prevención Ajeno que ha informado al empresario o trabajador designado de la necesidad de colocar estas señales.

Tan importante como la señalización de los puntos de salida es la existencia y funcionamiento adecuado de las luces de emergencia. Según la normativa vigente, los centros de trabajo deben disponer de medios de iluminación de emergencia adecuados a las dimensiones de los locales y número de trabajadores ocupados simultáneamente, capaces de mantener una intensidad de cinco lux al menos durante una hora. Su fuente de energía debe ser independiente del sistema de iluminación.

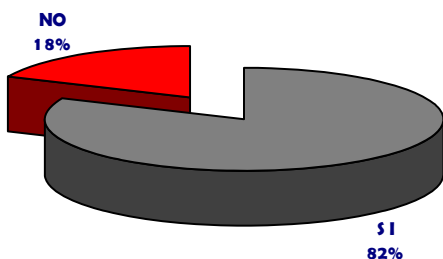
En las visitas a las empresas pudimos observar:



Tiene iluminación de emergencia	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	93	92,1
NO	8	7,9
Totales	101	100,0

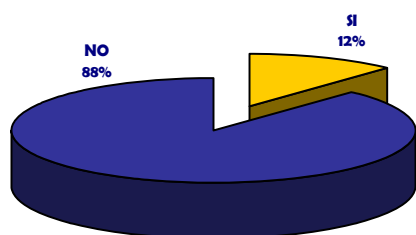
Con respecto al año anterior (gráfico siguiente), un 11% más de empresas disponen de iluminación de emergencia en el centro de trabajo, haciendo un total del 92% de la muestra.

En los centros de trabajo que no disponían de luces de emergencia (8 centros), se informó al empresario o trabajador en persona y a través del Informe diagnóstico de la necesidad de disponer de ellas.



Tiene iluminación de emergencia	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	89	81,7
NO	20	18,3
Total	109	100,0

En 11 de las 93 empresas que disponen de luces de emergencia, éstas se encuentran fundidas, por lo que no se realizan revisiones ni mantenimientos de las medidas de seguridad en estas instalaciones.

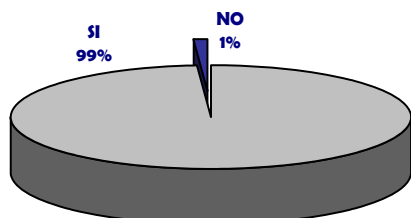


Tiene luces de emergencia fundidas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	11	11,8
NO	82	88,2
Totales	93	100,0

A parte de las medidas de seguridad que suponen para los trabajadores, en estos locales entran y salen clientes que también están expuestos a los riesgos del centro de trabajo, por eso tiene tanta importancia que se disponga de estas medidas de seguridad. Normalmente, el que algunas empresas no dispongan de luces de emergencia se debe a que en muchos casos se trata de pequeñas y antiguas empresas que no se han preparado ni equipado conforme a la legislación pero en cualquier caso se trata de un dato inadmisibles. Además, en ocasiones se ha observado que el empresario es consciente de que tiene esa deficiencia y no toma las medidas oportunas para corregirla.

Medios de extinción de incendios

Es obligatorio que en todo centro de trabajo existan unos materiales de extinción de incendios. En las visitas de diagnóstico y asesoramiento se observaron los siguientes datos:



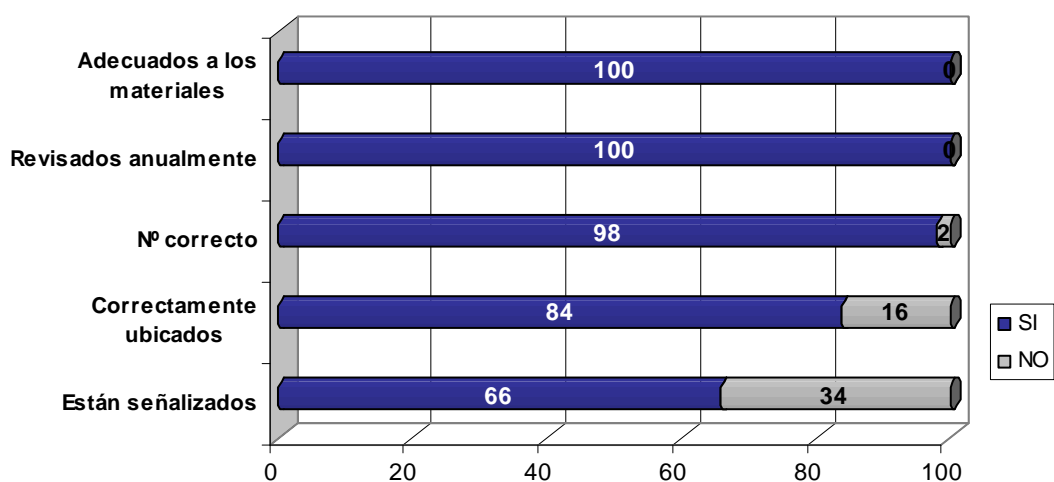
Dispone de extintores en el centro	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	100	99,0
NO	1	1,0
Total	101	100,0

- En una empresa no se dispone de extintores ni ningún medio de extinción de incendios.
- Un 99% de las empresas estudiadas dispone de extintores.

En el año 2010 se observó que 5 de las 109 empresas no disponían de ningún medio de extinción de incendios. En general, en muchos aspectos estamos observando una mejora en la seguridad y salud de las empresas con respecto al año anterior. Esto puede deberse a la situación geográfica estudiada en cada proyecto.

Al tratarse de centros de trabajo, se debe disponer de medios de extinción según la normativa de protección contra incendios aplicable. Las empresas que no disponen de extintores (u otro medio de extinción), no tendrá los medios para eliminarlo en su inicio por lo que peligrará en mayor medida la seguridad y salud de los trabajadores, además de la integridad del local.

Se analizaron las características de los extintores de las 100 empresas que disponían de ellos, obteniendo los resultados mostrados en el siguiente gráfico:



	Están señalizados	Correctamente ubicados	Nº correcto	Revisados anualmente	Adecuados a los materiales
■ NO	34	16	2	0	0
■ SI	66	84	98	100	100

- Todas las empresas disponían de extintores adecuados a los materiales existentes en la empresa, por lo general, polvo ABC y CO₂.
- En todos los centros de trabajo con medios de extinción éstos se revisan anualmente porque la empresa tiene contratado un mantenimiento de extintores con una empresa especializada.
- En un 98% de las visitas el número es correcto, en cambio a un 2% de los centros de trabajo visitados les faltan extintores.
- En un 84% la ubicación es correcta (se encuentran colgados a una altura adecuada y son visibles) y en un 16% de empresas no los tienen colgados o están obstaculizados. Una mala ubicación de los extintores al final puede significar lo mismo que no disponer de ellos debido a que en caso de incendio no se podrá acceder con facilidad a ellos y las consecuencias no serán las mismas.

- Por último, el dato más llamativo es que el 66% de las empresas tienen señalizados los medios de extinción y hay un 34% que no dispone de señalización. Una de las razones más extendida para estas deficiencias es la estética, se está primando la imagen frente a la seguridad. En estos casos, si se da un incendio y además se produce un fallo eléctrico (no hay iluminación), con la desorientación de la persona en estos casos, no se podrá detectar con facilidad la ubicación del extintor más cercano.

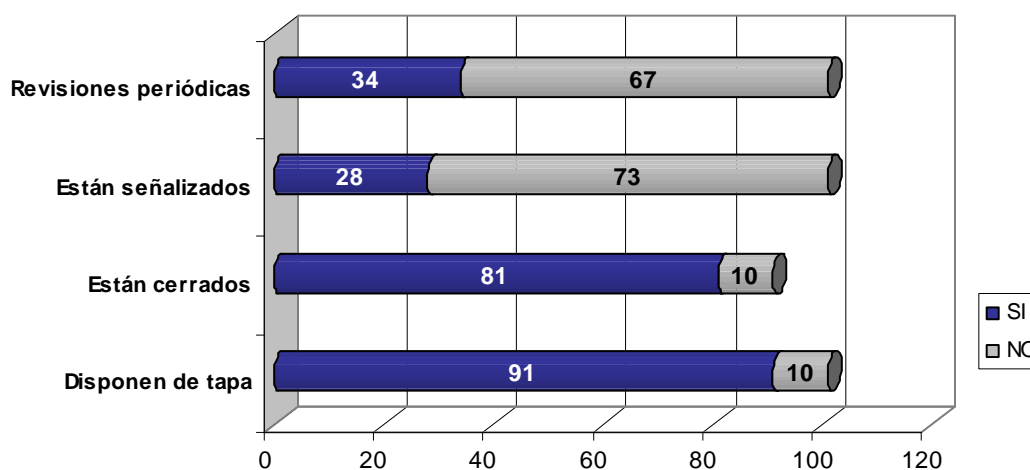
Es fundamental destacar que en caso de emergencia no sólo es importante la existencia de todas las medidas señaladas sino también la formación e información de los trabajadores y del cometido de cada uno en el caso de una emergencia.

Instalación eléctrica

El RD 486/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, indica que la instalación eléctrica no deberá entrañar riesgos de incendio o explosión y los trabajadores deberán estar debidamente protegidos contra los riesgos de accidente causados por contactos directos o indirectos.

La instalación eléctrica debe estar en buenas condiciones y ser revisada por personal autorizado de manera periódica. Además, los cuadros eléctricos deben disponer de tapa protectora, estar cerrados y señalizados indicando el riesgo de peligro eléctrico.

Los resultados obtenidos en las 101 visitas a empresas se muestran en el siguiente gráfico:



	Disponen de tapa	Están cerrados	Están señalizados	Revisiones periódicas
■ NO	10	10	73	67
■ SI	91	81	28	34

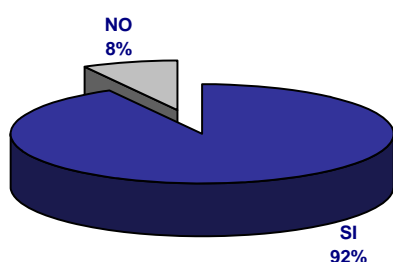
- El 90% de las empresas disponía de tapa para cerrar y proteger el cuadro eléctrico. Hay 10 empresas que tienen los interruptores a la vista y accesibles a todo el personal porque no disponen de tapa para el cuadro eléctrico. En éstas se constató que la instalación eléctrica era muy antigua, no se realizaba un mantenimiento y no conocían la obligación de tenerla. De esta manera, cualquier empleado tiene acceso a los interruptores del cuadro eléctrico y podría manipularlo si quisiera, estando expuesto al riesgo de contacto eléctrico. Además, al no disponer de tapa, cualquier chispazo debido a un cortocircuito o contacto eléctrico saltaría al centro de trabajo y podría dar lugar a un incendio.
- Hay diez empresas que aún disponiendo de tapa, no cierran el cuadro eléctrico. En muchas ocasiones, cuando el técnico realiza esta observación al empresario o trabajador, ellos indican que lo dejan abierto para acceder más fácilmente a los interruptores cuando se va la luz. No son conscientes del peligro que esto conlleva y no se le da importancia.
- Más desalentador es el caso de la señalización de los cuadros eléctricos con el fin de alertar que existe un riesgo de peligro eléctrico. Sólo 28 empresas disponen de señalización en los cuadros eléctricos y un 72% no dispone de esta señalización. Por lo general, las empresas que disponían de la señalización estaban formadas por un número mayor de trabajadores y disponen de un Servicio de Prevención Ajeno que realmente se ha tomado en serio que el centro de trabajo tenga las condiciones mínimas de seguridad y salud. Cuando no disponen de señalización, suele ser la estética la causante.
- En la misma línea se encuentran las revisiones periódicas de la instalación eléctrica ya que sólo el 34% de empresas las realiza. Es necesario hacer un mantenimiento adecuado debido al deterioro propiciado por el paso del tiempo lo que disminuirá la probabilidad de que sucedan fallos eléctricos.

Una instalación antigua no será segura debido a que se han hecho ampliaciones (aire acondicionado, radiadores, electrodomésticos, etc.) a lo largo del tiempo lo que supone una mayor demanda de energía, pudiéndose producir sobrecargas en la instalación, un calentamiento excesivo y como consecuencia quemaduras, descargas, incendios e incluso la muerte.

Orden y limpieza

El siguiente apartado aparece en el RD 486/ 1997, en el que se regulan las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Es importante recordar que se consiguen evitar muchos accidentes si se mantiene un correcto orden y almacenamiento en los locales. Se entiende ordenado por disponer de las zonas de paso, salidas y vías de evacuación libres de obstáculos.

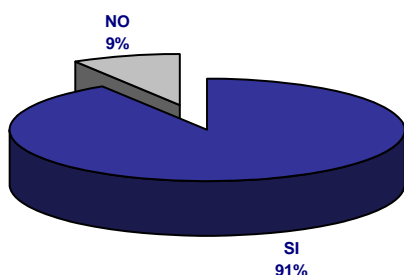
Prácticamente todas las empresas visitadas se encuentran en un correcto estado de orden y limpieza, siendo ésta la percepción general que obtuvo el Técnico del centro de trabajo. Teniendo en cuenta de manera específica si las zonas de paso se encontraban libres de obstáculos los resultados de las check list nos muestran los datos en el siguiente gráfico:



Las zonas de paso están libres de obstáculos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	93	92,1
NO	8	7,9
Total	101	100,0

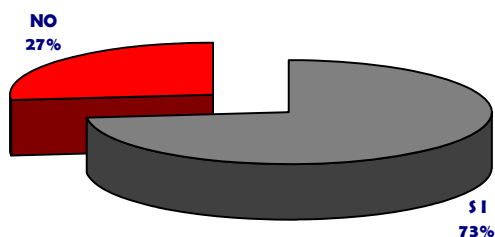
El 92% de las empresas tiene las zonas de paso completamente libres de obstáculos, de tal manera que están evitando los riesgos derivados. En 8 empresas las zonas de paso tenían obstáculos, por lo general, fotocopiadoras, documentos archivados temporalmente, mobiliario, desechos, etc. De esta manera no se están evitando todos los riesgos derivados como son caídas al mismo nivel y golpes contra objetos inmóviles.

Los pasillos de circulación deben ser suficientemente anchos (1 metro según el RD 486/97) y deben mantenerse libres de obstáculos en todo momento. Según se muestra en el gráfico, el 91% de las empresas dispone de pasillos con una anchura suficiente para facilitar el paso del personal.



Los pasillos tienen dimensiones adecuadas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	92	91,1
NO	9	8,9
Total	101	100,0

Es muy característica la diferencia de estos datos con los datos del año anterior, donde se obtuvo que el 27% de las empresas no disponen de pasillos con las dimensiones adecuadas:



Los pasillos tienen dimensiones adecuadas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	80	73,4
NO	29	26,6
Total	109	100,0

Las poblaciones estudiadas en el proyecto del año 2010 (Coslada y San Fernando de Henares) tenían locales más antiguos y en unas peores condiciones de orden y limpieza.

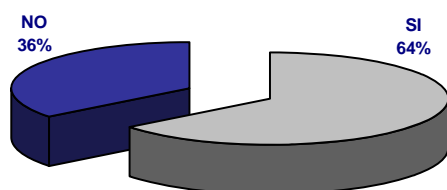
Resulta bastante sencillo y barato mantener el orden y evitar la acumulación de objetos en zonas no establecidas para ello que además dificultan el tránsito de personas. No ocurre lo mismo con la anchura de los pasillos, que requeriría una reforma del local y una inversión importante.

Con respecto al suelo, está en buenas condiciones de seguridad y mantenimiento en todas las empresas menos una. Por otro lado, todas las empresas disponen de un suelo adecuado a las actividades que ésta desempeña.

Por otra parte, almacenar los diferentes materiales de forma segura es una buena forma de evitar accidentes, que pueden afectar a uno mismo o a otras personas. El espacio destinado a almacén y la organización del mismo, deberá reunir los siguientes requisitos básicos:

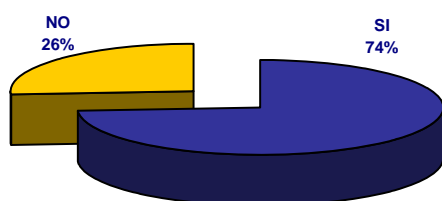
- ✚ Estar adecuadamente iluminado y ventilado.
- ✚ Permitir el fácil acceso a los extintores de incendio.
- ✚ Mantener permanentemente despejadas las salidas para el personal, sin obstáculos ni obstrucciones.
- ✚ Las válvulas, interruptores, cajas de fusibles, etc., no deberán quedar ocultos por bultos, pilas, etc.

Uno de los riesgos que producen más accidentes es el hecho de tener estanterías y no anclarlas a la pared. El 77% de las empresas disponía de estanterías para el almacenaje de material. Las empresas que no disponían de estanterías guardaban este material en armarios, baldas, almacenes, etc.



Se dispone de estanterías	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	65	64,4
NO	36	35,6
Total	101	100,0

Considerando sólo las empresas que disponen de estanterías (65 empresas), se determinó que el 26% de las empresas no las tenía ancladas a la pared tal y como se muestra a continuación:

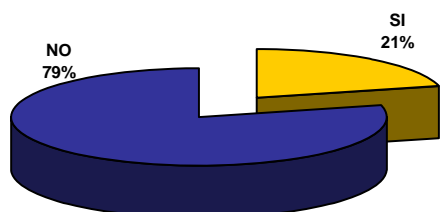


Las estanterías están amarradas a la pared	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	48	73,8
NO	17	26,2
Total	65	100,0

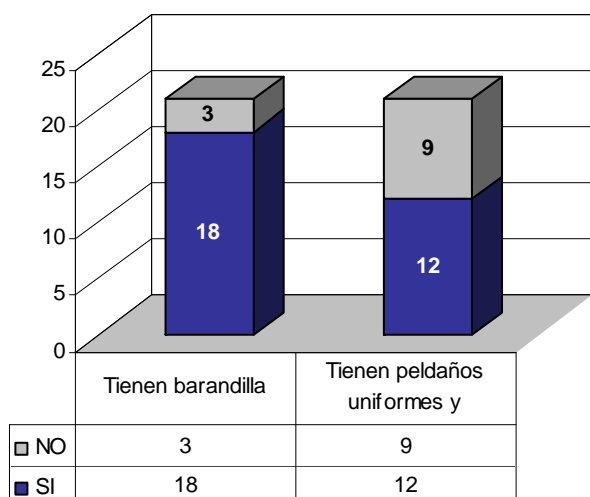
De esta manera las estanterías no son seguras porque no evitan que se produzcan desplomes del material almacenado. Aún con esto, se observó que los estantes no estaban cargados excesivamente y las estanterías eran bastante firmes y estables en la mayor parte de los casos.

Escaleras fijas y manuales

Otro riesgo común en los centros de trabajo son las caídas debidas a la existencia de desniveles en las instalaciones. Ante esta pregunta se determinó que había 21 centros con escaleras fijas.

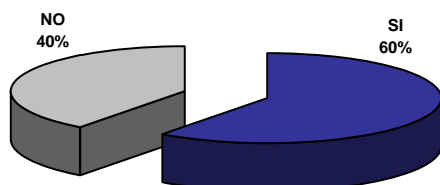


Dispone de escaleras fijas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	21	21,0
NO	79	79,0
Total	100	100,0



De estas 21 empresas, en el 86% las escaleras disponían de barandilla o pasamanos y en el 57% de peldaños uniformes y antideslizantes.

Con respecto a las escaleras manuales hay que utilizarlas siguiendo siempre las indicaciones y limitaciones del fabricante. No se emplearán escaleras de más de cinco metros de longitud cuya resistencia no esté garantizada y está prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada. El 60% de los centros de trabajo visitados disponen de escalera de mano, como se muestra a continuación:



Dispone de escaleras manuales	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	61	60,4
NO	40	39,6
Total	101	100,0

Nuestros Técnicos han informado sobre la necesidad de revisar las escaleras periódicamente y siempre antes de su utilización: Deben estar limpias de grasa o cualquier otra sustancia deslizante. También se debe comprobar el buen estado de los peldaños, largueros, zapatas, abrazaderas, etc. Si se encuentra algún defecto de seguridad, se pondrán las escaleras fuera de servicio y se colocará un letrero de prohibición de su uso hasta que sean reparadas o sustituidas.

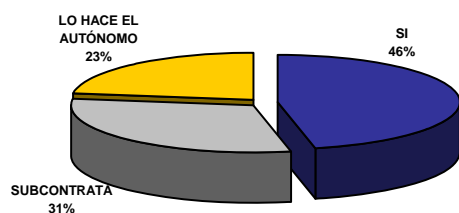
Se observaron estas características en las 61 empresas que disponían de escaleras manuales y sólo en 5 casos no se encontraban en buen estado ni tenían la resistencia adecuada. Por buen estado se entiende que:

- ✚ Son adecuadas a los trabajos que se realizan sobre ellas.
- ✚ Se encuentran en buenas condiciones de uso: zapatas antideslizantes y elemento de tensión en perfecto estado.

Por tanto, según los datos recogidos, no todas las empresas visitadas que disponen de escaleras fijas y/o manuales han conseguido minimizar el riesgo de caída en altura porque no han llevado a cabo las acciones preventivas descritas.

Productos químicos: limpieza

Con el fin de estudiar el riesgo químico al que están sometidos los trabajadores de la zona, se preguntó en primer lugar si se disponía de personal en plantilla que realizara las labores de limpieza en el centro de trabajo.



Dispone de personal de limpieza	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	47	46,5
ES UNA SUBCONTRATA	31	30,7
LO HACE EL AUTÓNOMO	23	22,8
Totales	101	100,0

El 46% de las empresas tiene algún trabajador que además de sus tareas habituales, realiza la limpieza en la empresa. En 23 empresas (23%) formadas sólo por autónomos, éste realiza las laborales de limpieza.

La medida preventiva de disposición de fichas de seguridad de los productos químicos y la realización de trasvases de un recipiente a otro se estudió para las 70 empresas formadas por la suma de las empresas donde algún trabajador realiza estas labores y las empresas donde la limpieza la realiza el autónomo.

La **ficha de datos de seguridad**, tanto para sustancias como para preparados, debe ser facilitada al destinatario en el momento de la primera entrega del producto peligroso, o incluso antes, para que pueda tomar las medidas necesarias encaminadas a prevenir posibles riesgos en su utilización. En ella deben constar los datos necesarios para la protección de las personas y del medio ambiente.

Se trata de unos resultados ciertamente alarmantes porque de 70 empresas que utilizan productos químicos en las tareas de limpieza, 62 (89%) no dispone de las correspondientes fichas de seguridad. Las otras 8 empresas sí disponen de fichas.

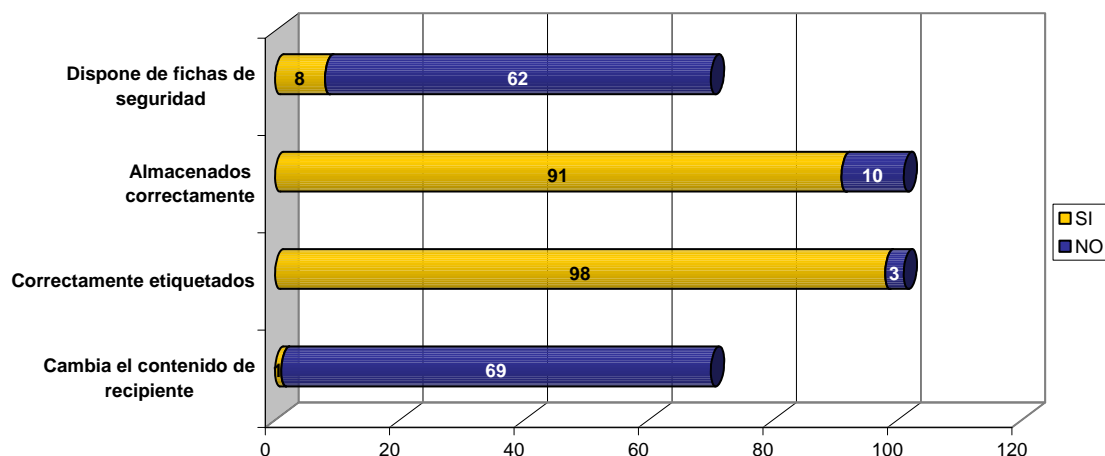
Desde el punto de vista cualitativo, son las empresas más grandes que además tienen Servicio de Prevención Ajeno las que disponen de fichas de seguridad de los productos químicos.

Cuando se comenta la necesidad y obligación de disponer de fichas de seguridad de los productos químicos en la empresa la respuesta más común es “no tenía ni idea”. Se detecta entonces una clara falta de formación e información, sobretodo en las empresas que tienen contratado un SPA, que es el especialista en materia de Prevención de Riesgos Laborales, y tiene el deber de avisar a la empresa sobre las deficiencias en esta materia.

Sin fichas de seguridad, la persona encargada de la limpieza desconoce por completo que riesgos para la salud produce el producto químico que está utilizando y qué acciones puede tomar para minimizarlo.

Un 1% de estas empresas cambia el contenido de los productos químicos de limpieza de un recipiente a otro. Este hábito no se debe hacer bajo ningún concepto porque no se identificará de qué producto se trata ni se podrá actuar en consecuencia.

Utilización de productos químicos de limpieza								
	Dispone de fichas de seguridad	Porcentaje (%)	Almacenados correctamente	Porcentaje (%)	Correctamente etiquetados	Porcentaje (%)	Cambia el contenido de recipiente	Porcentaje (%)
SI	8	11,4	91	90,1	98	97,0	1	1,4
NO	62	88,6	10	9,9	3	3,0	69	98,6
Total	70	100,0	101	100,0	101	100,0	70	100,0



Además se estudió el almacenamiento y correcto etiquetado de estos productos químicos, si era correcto y si se trataba de una zona específica, pero en este caso aplicado a la totalidad de la muestra, 101 empresas.

El 10% no tienen correctamente almacenados sus productos químicos, no tienen una zona específica sino que se almacenan con otro tipo de productos o en lugares perfectamente accesibles a cualquier persona. Estas empresas no se han preocupado de la peligrosidad de estos productos y no los está almacenando o los está almacenando en zonas poco apropiadas.

El 90% de las empresas sí almacena correctamente los productos químicos en una zona específica destinada para ello. Normalmente este almacenamiento correcto se realiza para que:

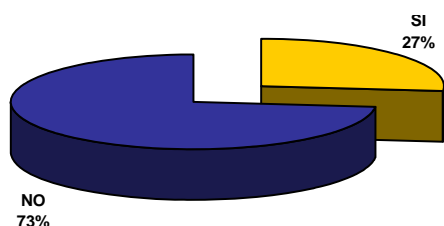
- ✚ Estén todos los productos de limpieza juntos para una fácil localización y para que no estorben o estén por el medio.
- ✚ Los clientes no tengan acceso en ningún momento a estos productos.

Es importante también mantener con sus etiquetas correspondientes los productos químicos de limpieza. El 99% de las empresas tiene los productos de limpieza correctamente etiquetados.

Las empresas en muchos casos no tratan los productos químicos de la limpieza adecuadamente porque los consideran productos cotidianos sin riesgos y no han sido informados de su correcta utilización y almacenamiento.

Productos químicos: otros

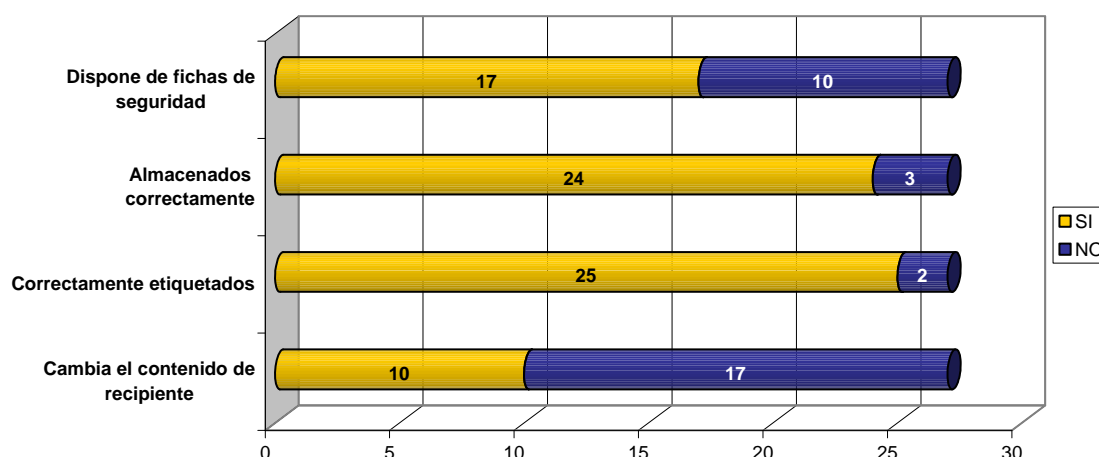
Se preguntó también por la utilización de otros productos químicos debido a la variedad de actividad de las empresas. En este caso 25 empresas (el 25% del total de la muestra) utilizan otro tipo de productos químicos. Se trata de tintorerías, tiendas de revelado de fotos, imprentas, labores de pintura, peluquería y farmacia.



Se utiliza otro tipo de productos químicos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	27	26,7
NO	74	73,3
Total	101	100,0

Las mismas medidas preventivas para los productos químicos de limpieza se aplican a estos productos y se muestran en la siguiente tabla los resultados obtenidos. En este caso, los resultados son más favorables que los obtenidos en los productos químicos de limpieza porque no se consideran productos cotidianos. Se trata de disolventes, tintas, pegamentos, etc.

Utilización de productos químicos								
	Dispone de fichas de seguridad	Porcentaje (%)	Almacenados correctamente	Porcentaje (%)	Correctamente etiquetados	Porcentaje (%)	Cambia el contenido de recipiente	Porcentaje (%)
SI	17	63,0	24	88,9	25	92,6	10	37,0
NO	10	37,0	3	11,1	2	7,4	17	63,0
Total	27	100,0	27	100,0	27	100,0	27	100,0



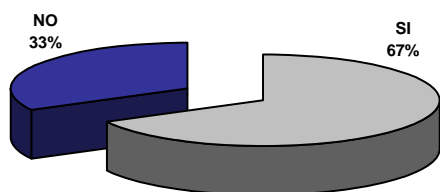
En general los productos químicos se encuentran almacenados y etiquetados correctamente. En este caso se observa un porcentaje mucho mayor de empresas que tienen las fichas de seguridad de estos productos químicos (63%) y a las que no disponían de ellas, se informó de la necesidad de tenerlas en las visitas de asesoramiento. Se ha identificado como común la práctica de cambiar de envase los productos químicos, en este caso se realiza por el 37% de las empresas.

Equipos de protección individual

Otro de los aspectos estudiados es la disposición o no de los Equipos de Protección Individual necesarios para la manipulación de estos productos químicos.

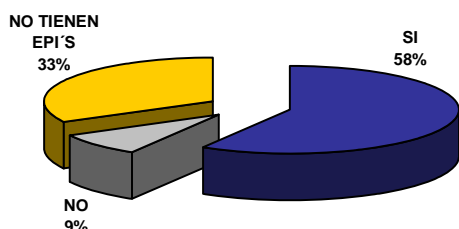
Un **EPI** es cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador o trabajadora para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud en el trabajo, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Hay 47 empresas (67%) de las 70 que realizan ellos mismos la limpieza donde el empresario no ha realizado la entrega de los Equipos de Protección Individual a los trabajadores de limpieza o no los ha adquirido para él.



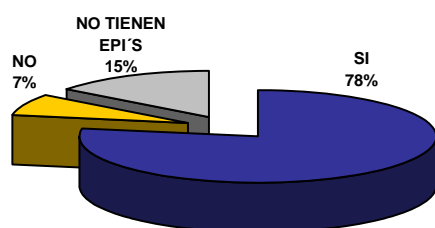
Se entregan EPI's a los trabajadores de limpieza	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	47	67,1
NO	23	32,9
Totales	70	100,0

Por otro lado, de las 47 empresas que disponen de EPI's, el 87% (41 empresas) además los utilizan correctamente. El caso más común observado ha sido la utilización de guantes de limpieza.



Los trabajadores de limpieza usan de forma correcta los EPI's	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	41	58,6
NO	6	8,6
NO TIENEN EPI'S	23	32,9
Totales	70	100,0

Para el resto de productos químicos los resultados fueron los siguientes:



Los trabajadores que utilizan prod. Químicos utilizan correctamente los EPI's	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	21	77,8
NO	2	7,4
NO TIENEN EPI'S	4	14,8
Totales	27	100,0

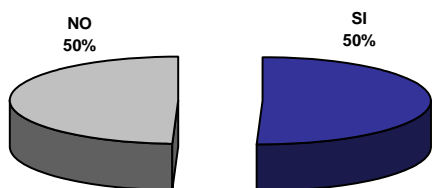
De las 27 empresas que utilizan otro tipo de productos químicos, el empresario ha entregado EPI's en 23 de ellas. En este caso, el porcentaje de utilización correcta y continua de los EPI's

Se ha observado que en ciertas ocasiones el empresario no ha entregado ni facilitado los EPI's al trabajador pero éste a su vez, no se los ha pedido ni considera importante su uso. Si el empresario no cumple su obligación y el trabajador no logra ver la importancia de protegerse ante los riesgos laborales no hay un avance en la actividad preventiva.

Maquinaria y herramientas

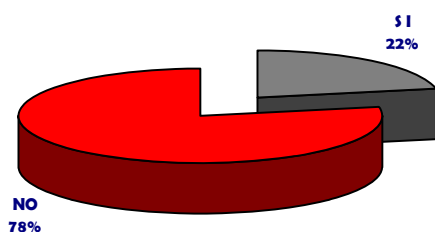
El principio básico de la seguridad en máquinas es la llamada prevención intrínseca. Se trata de que toda máquina debe ser segura en sí misma, por lo que, ya desde su diseño, debe cumplir con unos requisitos mínimos de seguridad que garanticen la salud de las personas que las utilizan. Al mismo tiempo, también se deben cumplir una serie de condiciones o precauciones en lo que respecta a su instalación, utilización, mantenimiento o reparación.

Nos encontramos que un 50% de los centros de trabajo visitados tienen algún tipo de maquinaria.



Dispone de máquinas en el centro de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	51	50,5
NO	50	49,5
Total	101	100,0

Es característica la diferencia con el año anterior, donde se registraron menos centros de trabajo con maquinaria, concretamente el 22% de la muestra:



Dispone de máquinas en el centro de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	24	22,0
NO	85	78,0
<i>Total</i>	<i>109</i>	<i>100,0</i>

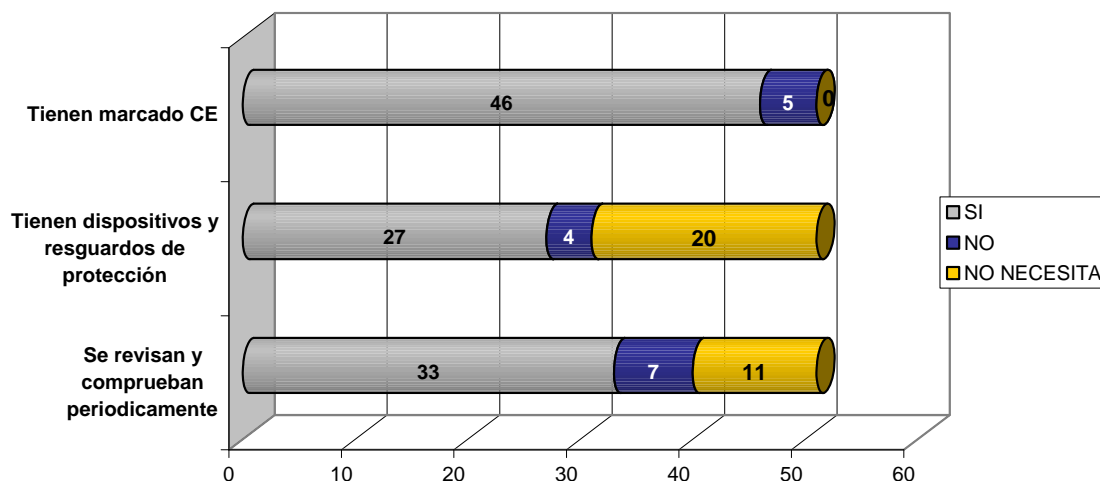
Esto se debe a que este año se han realizado muchas visitas de asesoramiento en las zonas industriales de Rivas-Vaciamadrid y Mejorada del Campo.

Sólo se podrán comercializar y poner en servicio las máquinas que cumplan con los requisitos de seguridad y salud esenciales. **Las máquinas que estén provistas del marcado CE se considerarán conformes a estas normas.** Analizando los datos obtenidos podemos ver en la siguiente gráfica que el 90% de las empresas visitadas disponían de máquinas con marcado CE.

Toda parte de una máquina que presente peligro de atrapamiento, corte, abrasión o proyección deberá ir equipada con resguardos o dispositivos de protección. Existen distintas clases de resguardos (fijos, envolventes, distanciadores, móviles, etc.) y de dispositivos (mandos sensitivos, barreras fotoeléctricas, pantallas móviles asociadas a un dispositivo de enclavamiento, con o sin bloqueo, etc.) aplicables en función del tipo de trabajo. En relación a la **utilización de máquinas que presenten dispositivos y resguardos de seguridad**, nos encontramos que la mitad de empresas aplica esta medida.

Se deberá comprobar periódicamente el buen funcionamiento de las máquinas y realizar pruebas adicionales en los casos de transformaciones de la máquina, accidentes o falta prolongada de uso. En este caso, se revisan por el 65% de las empresas.

Máquinas						
	Tienen marcado CE	Porcentaje (%)	Tienen dispositivos y resguardos de protección	Porcentaje (%)	Se revisan y comprueban periódicamente	Porcentaje (%)
SI	46	90,2	27	52,9	33	64,7
NO	5	9,8	4	7,8	7	13,7
NO NECESITA	0	,0	20	39,2	11	21,6
Total	51	100,0	51	100,0	51	100,0



En relación a las herramientas manuales, son muchos los profesionales cuyo trabajo depende del uso de las herramientas manuales. La utilización de estos utensilios también es muy común en el ámbito doméstico (reparaciones, jardinería etc.), por lo que las herramientas se han convertido en elementos de uso “corriente y normal” para la mayoría de las personas.

Curiosamente, esta familiaridad se transforma en un factor de riesgo añadido puesto que induce a olvidar lo peligrosas que son si no se utilizan de forma conveniente o si no disponen de unos requisitos mínimos de seguridad.

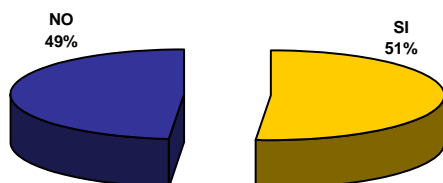
Condiciones ergonómicas en el centro de trabajo

Oficina en el centro de trabajo

Los riesgos laborales se presentan en todo tipo de actividad, por tanto los trabajos de tipo administrativo, desarrollados en oficinas, también suponen una fuente de riesgos para el trabajador.

Es importante destacar que si bien este tipo de actividad no da origen a accidentes graves, si pueden dar lugar a una serie de problemas para la salud de los trabajadores que en muchos casos pueden cronificarse, por lo cual se deberá prestar atención al aspecto preventivo.

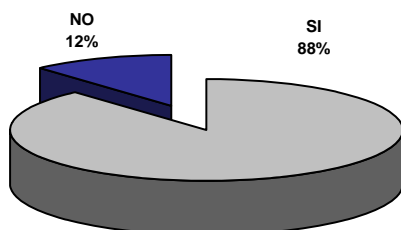
Son 52 las empresas que disponen de oficina en el centro de trabajo.



Dispone de oficina en el centro de trabajo	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	52	51,5
NO	49	48,5
Total	101	100,0

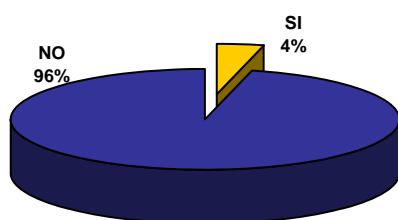
Pantallas de visualización de datos (PVD)

El 88% de las empresas visitadas que disponen de oficina tienen correctamente colocadas las PVD.



La colocación de PVD es adecuada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	46	88,5
NO	6	11,5
Total	52	100,0

Además de la colocación de la pantalla, es importante con el fin de minimizar o eliminar riesgos que no existan reflejos sobre la misma que dificulten su visión. En dos empresas (4%) se observó que estaba ocurriendo esto.



Las pantallas presentan reflejos y vibraciones	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	2	3,8
NO	50	96,2
Totales	52	100,0

Los problemas más habituales derivados de las PVD se refieren a la pérdida y cansancio en la visión por lo que se recomienda a los trabajadores la realización de ejercicios que permitan reducir estos riesgos. En las visitas realizadas se ha constatado que gran parte del personal que trabaja con PVD no dispone de esta formación porque la empresa no la ha impartido.

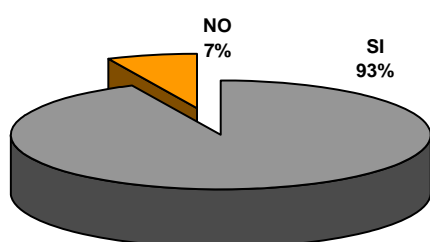
En este caso además, los riesgos más característicos cuando la pantalla está mal colocada son dolores musculares y contracturas debidas a giros continuados del cuello o posturas forzadas inadecuadas. Comentando cómo debería estar colocada la PVD a los trabajadores de empresas la respuesta más común es que se encuentran cómodos así y que tienen la necesidad de tener la PVD girada para atender a los clientes porque no disponen de un ala para colocar la pantalla. Las consecuencias de una pantalla mal colocada no se manifiestan de forma inmediata pero si esta situación se mantiene en el tiempo se pueden producir trastornos músculo-esqueléticos importantes.

Espacio de trabajo

Las dimensiones de la mesa deben ser suficientes para que el usuario pueda colocar con holgura y flexibilidad los elementos de trabajo y, más concretamente, para que pueda situar la pantalla a la distancia adecuada (a 40 cm. como mínimo) y el teclado, de manera que exista un espacio suficiente delante del mismo para apoyar las manos y los brazos.

Por otro lado, el acabado de las superficies de trabajo deberá tener aspecto mate, con el fin de minimizar los reflejos y su color no debería ser excesivamente claro u oscuro. Las superficies del mobiliario con las que pueda entrar en contacto el usuario deben ser de baja transmisión térmica y carecer de esquinas o aristas agudas.



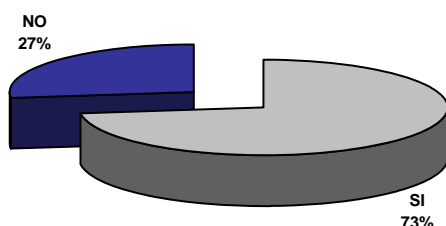


<i>El espacio de trabajo es adecuado</i>	<i>Nº Empresas</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
SI	94	93,1
NO	7	6,9
Totales	101	100,0

El 93% de los centros de trabajo visitados, el puesto de trabajo consta de un espacio adecuado para las labores que desarrolla.

En las visitas se observaron espacios de trabajo reducidos asociados normalmente a puestos de trabajo que poseen dos mesas, una pequeña para la PVD y una más grande para el resto de trabajos de oficina. En la mesa donde se situaba la pantalla no se disponía del espacio suficiente para colocarla a una distancia adecuada ni para apoyar correctamente los antebrazos en la utilización del teclado.

De las empresas que disponen de oficina, 38 (el 73%) tienen todas las sillas con características ergonómicas.

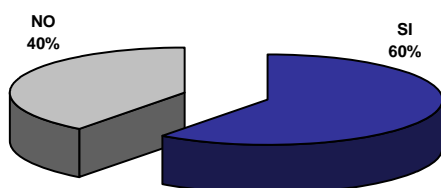


<i>Las sillas tienen características ergonómicas</i>	<i>Nº Empresas</i>	<i>Porcentaje (%)</i>
SI	38	73,1
NO	14	26,9
Totales	52	100,0

En relación a la silla de trabajo, es muy importante que la misma presente características ergonómicas, para ello, la silla de trabajo debe estar provista de de ruedas para desplazarse. El asiento ha de ser flexible y regulable en altura entre 38 y 48 cm del suelo, aproximadamente. Su anchura debería ser, como mínimo, de 40 cm y el respaldo regulable hacia atrás. Se debe disponer de reposapiés graduable a tres alturas.

Higiene postural y movimientos repetitivos

Con el fin de detectar o confirmar las causas de las lesiones producidas por el trabajo se observaron los movimientos repetitivos y posturas forzadas adoptadas por los trabajadores al realizar su trabajo habitual, obteniendo los siguientes resultados:

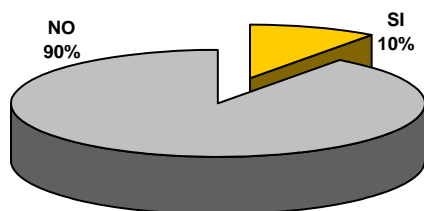


Los trabajadores presentan una buena higiene postural	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	61	60,4
NO	40	39,6
Total	101	100,0

En el 40% de las empresas los trabajadores presentan una mala higiene postural debido principalmente a mantener posturas estáticas durante largos periodos de tiempo y, en otras ocasiones, debido a la posturas frente a las PVD.

Aproximadamente en la mitad de las empresas visitadas se está dando el riesgo de fatiga postural y no se están estableciendo las medidas para eliminarlo o minimizarlo por lo que podrá dar lugar a trastornos músculo-esqueléticos importantes.

En muchos casos se dispone de un espacio de trabajo amplio donde se podría colocar la pantalla en un lado de la mesa sin girarla de tal forma que quede un espacio libre para la atención al cliente. En este caso el trabajador simplemente tendría que desplazar la silla para cambiar de tareas y no mantendría posturas inadecuadas y forzadas pero se sigue manteniendo la costumbre girar la pantalla porque no se ven efectos dañinos inmediatos.



Los trabajadores realizan movimientos repetitivos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	10	9,9
NO	91	90,1
Totales	101	100,0

Es mucho menor el porcentaje de empresas donde se han observado movimientos repetitivos en los trabajadores, un 10%.

En general, no se debe permanecer sentado o de pie durante periodos prolongados de tiempo, procurando alternar las actividades que requieran posiciones estáticas de pie, con otras que

Al permanecer de pie mucho tiempo



precisen estar sentado o en movimiento. Se debe intercalar periodos breves de descanso entre las diferentes actividades, para evitar la sobrecarga postural. Hay que modificar adecuadamente el entorno en el caso de que fuera necesario, como por ejemplo el mobiliario, así como adecuar la altura de los objetos, la iluminación de la sala, etc., buscando la situación más cómoda y segura para la espalda.

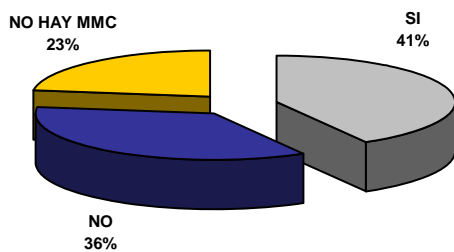
La causa de algunos de los accidentes o lesiones ocurridas en las empresas es, a parte del trabajo continuado sin pausas, la mala higiene postural.

Con el fin de minimizar estos riesgos es básico formar al trabajador para que mantenga la postura más adecuada o menos dañina para la salud en la realización del trabajo y enseñarle ejercicios simples de estiramientos a realizar durante la jornada. Es importante también tener pausas periódicas y días de descanso con el objetivo de que el cuerpo se recupere.

Manipulación manual de cargas

El RD 487/ 1997 establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares.

El 36% de las empresas no realizan de forma adecuada la manipulación de cargas debido mayoritariamente a la falta de formación y concienciación.



Los trabajadores manipulan cargas de forma adecuada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	42	41,6
NO	36	35,6
NO HAY MMC	23	22,8
Totales	101	100,0

Los Técnicos superiores en prevención de riesgos laborales han ofrecido información y formación a los empresarios y trabajadores sobre la manipulación adecuada de las cargas:

- ✚ Examinar la carga antes de manipularla
- ✚ Localizar zonas que pueden resultar peligrosas en el momento de su agarre y manipulación.
- ✚ Planificar el levantamiento: decidir el punto /os de agarre más adecuados, dónde hay que depositarla carga y apartar del trayecto cualquier elemento que pueda interferir en el transporte.

Finalmente, se les informa sobre las cinco reglas básicas a seguir en el momento de levantar la carga: separarlos pies hasta conseguir una postura estable; doblarlas rodillas; acercar al máximo el objeto al cuerpo; levantar el peso gradualmente y sin sacudidas; y no girar el tronco mientras se está levantando la carga.



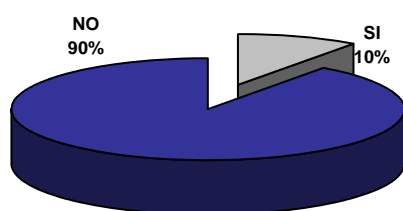
Trabajo a turnos

El trabajo a turnos conlleva una serie de perjuicios para el trabajador que se enumeran a continuación:

- ✚ Altera el equilibrio biológico de la persona, pues lo fuerza a invertir su ciclo normal de trabajo– descanso.
- ✚ El trabajador debe cambiar sus hábitos de alimentación. Cambia los horarios situándolos en momentos inhabituales y también se produce, con las consecuencias que ello trae después para todos incluida la empresa, malos hábitos y abuso de alimentos que desequilibran la dieta nutricional.
- ✚ Produce alteraciones del sueño que se divide en la cantidad de horas dormidas y en la calidad de las mismas.
- ✚ Genera alteraciones en la vida social del trabajador. Siendo el ser humano un ente social por naturaleza, el trabajo nocturno sobre todo, y el de tarde también establecen una frontera entre el trabajador y su entorno social por la no coincidencia de horarios.
- ✚ Incide en la actividad laboral propiamente dicha. Fisiológicamente, el organismo posee una baja actividad en el ciclo nocturno, ello influye de manera negativa en la ejecución del trabajo: acumulación de errores, dificultad en mantener la atención, etc.

Por estas razones es muy importante establecer medidas preventivas cuando no existe otra fórmula que realizar el trabajo a turnos.

En diez empresas se realizaba trabajo a turnos, en una de ellas existían también turnos nocturnos.



Es trabajo a turnos	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	10	11,0
NO	91	100,0
Totales	101	111,0

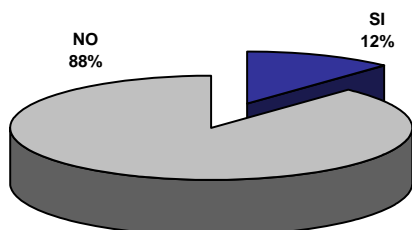
Podemos afirmar que en todas se seguían las pausas y alternancias adecuadas para minimizar los riesgos asociados al trabajo en turnos rotativos.

Estrés

Se observó que en el 10% de las empresas visitadas, los trabajadores y/o autónomos están sometidos de manera habitual a situaciones de estrés. Esta situación se ha visto mayoritariamente en restaurantes, cafeterías y gestorías porque sufren muchos picos de trabajo.

Condiciones ambientales en el centro de trabajo

En los centros de trabajo se deben hacer mediciones de la iluminación, del ruido y de la temperatura para conocer si se llega a unos valores óptimos que hacen que el ambiente sea confortable. Cuando estos valores se superan, o bien no se alcanzan, podrán producir incomodidades y alteraciones en la salud.

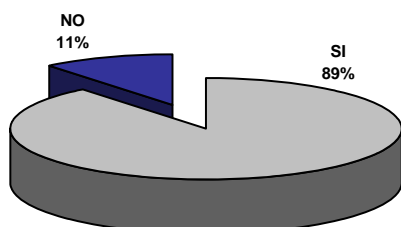


Se han realizado mediciones para comprobar el estado ambiental de la empresa	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	12	11,9
NO	89	88,1
Totales	101	100,0

Únicamente doce de las empresas comentan que les han realizado mediciones ambientales (12% de la muestra estudiada). Es el caso de los establecimientos más grandes que tienen contratado un Servicio de Prevención Ajeno, empresa que ha realizado las mediciones.

Los datos recogidos (a juicio de los Técnicos) muestran lo siguiente:

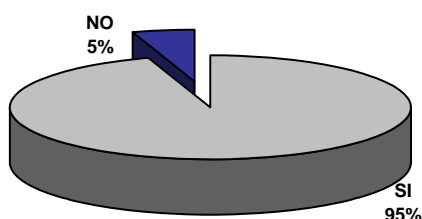
- **Nivel de Ruido:** 90 empresas visitadas cuentan con un nivel de ruido aceptable a criterio del Técnico.



El nivel de ruido es aceptable	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	90	89,1
NO	11	10,9
Totales	101	100,0

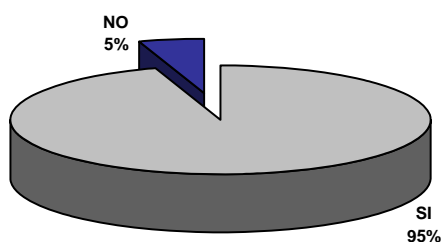
Mayoritariamente, las 10 empresas restantes son bares o industrias con altos niveles de ruido. En el primer caso es dificultoso establecer medidas preventivas para que el trabajador esté menos expuesto pero en el caso de las industrias deben tomarse medidas. De este hecho se informó durante la visita y en el Informe Diagnóstico.

- **Iluminación:** Se comprobó que en 5 empresas de las 101 visitadas los niveles de iluminación a simple vista no eran adecuados para el trabajo desarrollado. En estos tres casos, se trataba de un nivel de iluminación escaso.



La iluminación es adecuada en los lugares de trabajo o paso	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	96	95,0
NO	5	5,0
Totales	101	100,0

- **Temperatura:** Son 96 empresas las que tienen una temperatura adecuada para los trabajos que se realizan desde el punto de vista del Técnico.

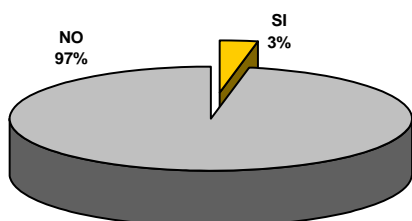


La temperatura del centro de trabajo es adecuada	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	96	95,0
NO	5	5,0
Totales	101	100,0

Condiciones térmicas						
	Cámaras de frío a menos de 10°C	Porcentaje (%)	Se alcanzan temperaturas elevadas	Porcentaje (%)	Existen medidas de protección térmica	Porcentaje (%)
SI	7	6,9	1	1,0	7	87,5
NO	94	93,1	100	99,0	1	12,5
Total	101	100,0	101	100,0	8	100,0

En siete empresas se constató que disponían de cámaras frigoríficas y en una empresa se generaban altas temperaturas en algunos momentos debido a la producción. En el 88% de estas empresas se habían establecido medidas de protección para estas temperaturas extremas, normalmente equipos de protección individual.

- **Radiaciones electromagnéticas:** en tres de las empresas visitadas existía un foco de radiaciones electromagnéticas. En dos de los tres casos el foco de radiación estaba señalizado y se utilizaban protecciones individuales para evitar el riesgo. Se trataba de centros sanitarios o veterinarios.



Existe algún foco de emisión de radiaciones electromagnéticas	Nº Empresas	Porcentaje (%)
SI	3	3,0
NO	98	97,0
Totales	101	100,0

A pesar de que muy pocas empresas han realizado mediciones higiénicas, según la valoración del Técnico las condiciones de ruido, iluminación y temperatura son adecuadas en casi todas las empresas.

Estos datos son bastante satisfactorios aunque también es de sentido común, que cuando no se está cómodo ni a gusto por el ambiente, se intente cambiarlo alcanzando los niveles óptimos para los trabajadores. Las condiciones térmicas suelen ser confortables en las instalaciones dado que en la mayoría de los casos disponen de sistemas de climatización.

5. CONCLUSIONES

Después de haber analizado los resultados obtenidos en las visitas realizadas a lo largo de todo el proyecto, hemos llegado a las conclusiones que se exponen a continuación.

1. Se conoce la legislación en PRL pero no las posibles modalidades preventivas.

Una parte importante de las empresas visitadas tiene conocimiento de la normativa en Prevención de Riesgos Laborales. Sin embargo, nos encontramos que no tienen un conocimiento profundo de su contenido y muchos se sorprenden cuando se les informa de la posibilidad de que el empresario gestione la prevención cuando tiene a su cargo hasta 10 trabajadores.

Por ello, con el asesoramiento de nuestros Técnicos y el curso posteriormente realizado se ha tratado de:

- Promover el acceso de los trabajadores autónomos a la formación y a la información a fin de mejorar su seguridad y salud. Enseñar los puntos básicos para poder gestionar la prevención por parte del empresario.
- Informar y velar por el efectivo cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales mediante asesoramiento in-situ de las condiciones de seguridad y salud de las empresas.

En definitiva, aunque es una tarea difícil y lenta, tenemos que destacar el interés de muchas empresas en recibir este asesoramiento en materia preventiva.

2. No se gestiona la Prevención incumpliendo con la legislación

Son 23 empresas las que no gestionan la prevención estando obligadas a ello. Se observó que este era el caso de empresas formadas por el autónomo y un número muy bajo de trabajadores. Lo que está ocurriendo es que existe un desconocimiento de las obligaciones en materia preventiva o hay un desinterés en la PRL y eligen incumplir la legislación.

Por otra parte nos encontramos las empresas que están obligadas a gestionar la prevención y deciden contratar un Servicio de Prevención Ajeno, en este caso 48.

En los casos en que se decide contratar un servicio de prevención ajeno, equivocadamente se considera que no hay que hacer nada más y que pueden eludir sus responsabilidades. Los SPA no ofrecen la formación e información suficiente para que la empresa integre la gestión de la Prevención en su día a día. Con el objeto de no aumentar los costes, los servicios de PRL sólo realizan en la mayor parte de los casos una breve visita al año, lo que no responde en absoluto a las necesidades de las empresas.

De hecho, en algunos aspectos preventivos se ha observado bastante desinterés pero no se puede concretar si es por parte del SPA o de la empresa que lo tiene contratado. Lo que se quiere decir es que se han visto deficiencias graves en materia de seguridad de algunas empresas y éstas lo desconocían, así que lo que parece más probable es que el SPA no les ha informado correctamente de lo que tienen que hacer. En otros casos, el SPA habrá realizado su labor correctamente y la empresa no lo ha tenido en cuenta ni ha tomado las medidas oportunas.

Con todos los motivos anteriormente descritos se concluye indicando que falta implantar la Cultura Preventiva. De lo que se trata es conseguir un cambio de mentalidad en el colectivo autónomo, intentando que vean un beneficio a largo plazo y no un gasto inmediato.

3. Existe cumplimiento formal con la documentación pero en la práctica no se realiza prevención.

Se ha observado que algunas empresas disponen de la documentación necesaria para la gestión de la prevención pero luego no realizan un seguimiento de la misma, no la difunden, no informan y forman al trabajador, etc. En general, todavía hay poca formación e información en materia preventiva, bien sea por falta de tiempo, de interés tanto por los empresarios autónomos como por sus trabajadores o porque los que contratan un SPA, éstos no ofrecen facilidades a las empresas para realizar los cursos. Gracias a la labor de nuestros Técnicos se ha conseguido que 12 empresarios / trabajadores de la zona hayan realizado un curso básico de prevención de riesgos laborales, lo que ha permitido su formación y sensibilización en materia preventiva.

Sin duda los documentos del Sistema preventivo son importantes pero lo es más que se desarrollen estos documentos, que la Evaluación de Riesgos Laborales sirva para algo y que las acciones preventivas propuestas se lleven a cabo y no se queden olvidadas en un cajón. Eso sí, hasta que las empresas no entiendan los beneficios de gestionar la prevención y proporcionar un ambiente adecuado para la seguridad y salud de los trabajadores, no se observarán cambios en este aspecto. Esta idea es la que se quiere transmitir mediante las visitas de asesoramiento y la formación y consideramos que en muchos casos este objetivo se ha logrado.

4. Deficiencias en elementos y señalización de emergencia.

Algunos de los resultados más significativos son los siguientes:

- El 68% de las empresas no tiene señalizada la salida principal.

- No se dispone de señalización de los medios de extinción de incendios en el 34% de las empresas.
- Los cuadros eléctricos se encuentran sin señalizar en el 72% de los centros de trabajo.

Los peores casos se encontraron en los centros de trabajo más antiguos y pequeños. Algunas empresas se han adaptado a las condiciones que debe tener un local e instalan luces de emergencia, señalización, extintores, etc., pero en otros muchos casos lo dejan como está.

Teniendo en cuenta que, según lo indicado por ellos, muchos empresarios conocen sus obligaciones y la normativa, la falta de medidas de seguridad ante emergencias suele estar asociada a una dejadez, despreocupación o incluso se ha comentado que por primar las condiciones estéticas a las de seguridad.

En las visitas a los centros de trabajo se han comentado las deficiencias observadas en este apartado y las medidas para solucionarlas. Además se envía esta información por escrito mediante los informes diagnóstico.

5. *No se toman medidas preventivas en las actividades de limpieza.*

En este apartado sí se concluye que existe un desconocimiento de las obligaciones, como la necesidad de disponer de las fichas de seguridad de los productos químicos, observado en el 87% de las empresas donde los trabajadores realizan también las tareas de limpieza. En el 10% de las empresas, los productos de limpieza no se almacenan correctamente, pudiendo estar a disposición de clientes, almacenados con otros materiales o incluso obstaculizando.

6. *Hay que empezar a considerar los riesgos ergonómicos y psicosociales en la gestión de la prevención.*

Es difícil implantar medidas en riesgos ergonómicos o psicosociales cuando todavía muchos empresarios, autónomos y trabajadores no asumen o no le dan importancia a los riesgos de seguridad que existen en sus centros de trabajo. Aún así, considerar medidas preventivas para los riesgos ergonómicos y psicosociales es muy importante en las empresas debido a los riesgos laborales a los que están sometidos: fatiga visual, mala higiene postural, lumbalgias, estrés y largas jornadas laborales.

Un aspecto interesante observado en el estudio es que en el 40% de las empresas de la muestra los trabajadores no presentan una buena higiene postural que con el tiempo dará lugar a lesiones músculo-esqueléticas.

El empresario y los trabajadores tienen que dejar de considerar los riesgos como los asociados a su tipo de trabajo y asumirlos como tal y tomar medidas para reducirlos.

7. Se necesitaría mayor responsabilidad por parte de los Servicios de Prevención Ajeno.

Los Servicios de Prevención no sólo deben realizar la Evaluación Inicial de Riesgos Laborales y la Planificación de la Acción Preventiva, sino que deben formar e informar al empresario o responsable y a los trabajadores. Además deberían realizar el seguimiento de las acciones preventivas requeridas. La saturación de algunos SPA lleva a que prestan una escasa dedicación y tiempo a las empresas más pequeñas.

8. La situación de crisis actual puede ejercer un efecto negativo en la seguridad y salud en las empresas.

- Muchas de las consultas recibidas durante las visitas se refieren a si es necesario mantener contratado a su SPA, puesto que no pueden permitirse el gasto. Como la empresa no está dispuesta o desconoce como asumirlo directamente es muy posible que deje de contratar el Servicio.
- En muchas empresas también se están reduciendo gastos en relación a las revisiones médicas, la formación, la implantación de las medidas preventivas.